

SESION ORDINARIA N° 571 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Miércoles 6 de Julio del 2005.-

HORA : 10:05 horas.

PRESIDE : Sr. Raúl Saldívar Auger, Alcalde de La Serena.

SECRETARIO : Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.

ASISTEN : Concejales, Sr. Floridor Pinto Cortés, Sra. Margarita Riveros Moreno, Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortiz Reyes, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Jorge Hurtado Torrejón y Sr. Amador Muñoz Silva.

Sra. Verónica Bravo Vallejos, Administradora Municipal, Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Finanzas, Sr. Gustavo Fierro Tefarikis, Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Fernando Glasinovic Duhalde, Asesor Urbanista y Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ORDINARIAS N°s 567 y 568.

2.- TEMAS PENDIENTES:

- **Designación Integrantes Comisiones:**

- Comisión de Temas Económicos
- Comisión Social
- Comisión de Ordenamiento Territorial

- **Aprobación Reglamento del Coliseo Monumental**

Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.

3.- TEMAS NUEVOS:

- **Presentación Enmienda N° 3 al Plan Regulador Comunal y Plano Seccional N° 2, varios sectores de la comuna.**

Expone: Sr. Fernando Glasinovic Duhalde, Asesor Urbanista.

- **Renovación Patentes de Alcoholes.**

Exponen : Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales
Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

- **Aprobación Comodato "Villa Santo Domingo".**

Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.

- **Avenimiento Causa Daños, Rol N° 12.573-03, del Primer Juzgado de Policía Local de La Serena.**

Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.

4.- CORRESPONDENCIA

5.- INCIDENTES

El Quórum para sesionar se constituye a las 10:00 horas.

El Alcalde inicia la Sesión siendo las 10:05 horas.

El Alcalde informa a los Sres. Concejales que ha asumido como Administradora Municipal la Sra. Verónica Bravo Vallejos. Hace presente que el Concejo podrá contar con ella para todos los efectos propios de su función, es Ingeniero Civil Comercial con estudios de Ingeniería Civil Industrial, ha sido gerente de empresas y se desempeñaba anteriormente en la DIBAM, por lo tanto tiene experiencia pública y privada y las competencias y el perfil apropiado para desempeñar estas altas funciones en la Municipalidad, le da la bienvenida en su primera presentación en Concejo.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ORDINARIAS N°s 567 y 568:

El Alcalde somete a consideración de los Sres. Concejales las actas que se encuentran pendientes para su aprobación.

Acta Ordinaria N° 567

Aprobada.

Acta Ordinaria N° 568

Aprobada.

2.- TEMAS PENDIENTES:

- Designación Integrantes Comisiones:

- Comisión de Temas Económicos
- Comisión Social
- Comisión de Ordenamiento Territorial

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Lombardo Toledo consulta sobre la forma de sesionar de las Comisiones, desea saber como se comienza a trabajar y si hay algún tipo de reglamento. Desearía integrar la Comisión Social. Está integrando la Comisión del Artesanado y dado que es un tema muy sensible quisiera que lo relacionado con ellos estuviera resuelto antes del verano.

El Alcalde dice que se trabajará en dos tipos de Comisiones, Comisiones Permanentes y Comisiones Transitorias, estas últimas se van a constituir eventualmente para temas específicos y puntuales.

En el caso de las Comisiones Permanentes, lo que se propuso y se aprobó fue formar tres Comisiones, una "Comisión de Temas Económicos", una "Comisión Social" y una "Comisión de Ordenamiento Territorial". Sin perjuicio de esto, hay una Comisión específica que fue constituida para el tema del artesanado, que tiene una combinación de elementos sociales y económicos, esa es la única comisión específica distinta de la estructura general que se ha dispuesto.

Las Comisiones al constituirse se reúnen y determinan la periodicidad con que van a trabajar y los asuntos inmediatos que van abordar y los que van surgiendo y que el Concejo derive a la Comisión.

El Sr. Lombardo Toledo consulta con qué soporte técnico van a contar para poder responder positivamente a las expectativas de ese grupo.

El Alcalde dice que las comisiones trabajarán con funcionarios técnicos y profesionales de la Municipalidad como asesores directos.

El Sr. Yuri Olivares dice que no hay un reglamento establecido, por lo menos se ha trabajado siempre con algunos elementos básicos, con el Sr. Roberto Jacob el año pasado integraron la Comisión de Ferias Libres, los Concejales que la integran designan un presidente y un secretario, por acuerdo o por votación en la medida que eso proceda, se convoca a los jefes de los servicios municipales que tienen que ver con la materia y ellos son los asesores técnicos. Es prudente elegir un secretario técnico que sea un jefe de servicio municipal, que monitoree el trabajo de la Comisión. En la Comisión de las Ferias Libres participaba, por ejemplo, el Jefe de Patentes Comerciales y si en alguna oportunidad se requería se establecían coordinaciones con otras unidades.

Al momento de constituir las Comisiones se podría establecer algunos criterios. De esta forma se podría responder directamente a alguna petición de alguna entidad, eso siempre que se cuente con el apoyo del Alcalde.

El Sr. Jorge Hurtado consulta si hay un límite de cantidad de comisiones para integrar.

El Alcalde dice que no se ha establecido un número, las que sean necesarias.

Propone que constituidas las Comisiones se cuente con un Asesor Técnico determinado, por ejemplo en el caso de la Comisión Social, lo obvio es que el asesor de esta Comisión sea el Director de Desarrollo Comunitario, que la Comisión asimismo tenga un Presidente y un Secretario, que puede ser el asesor y que la comisión determine si va a incorporar elementos externos al Municipio, como algún funcionario de alguna otra repartición pública, de manera que la Comisión se enriquezca con otras visiones o que eso lo determine según el tipo de tema que va a ser tratado, pero que se deje abierta esa posibilidad. Por lo tanto la Comisión tendría su Asesor Técnico, un Presidente y un Secretario, definiría sus componentes, la periodicidad de sus reuniones y los temas a tratar serían aquellos que el Concejo derive o aquellos que la Comisión por la naturaleza de su tarea recoja de la comunidad y los plantee en el Concejo.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz dice que ella tiene la experiencia en la Comisión de Nombres de Calles, por muchos años trabaja con un funcionario designado por la Directora de Obras, cuando llegan las peticiones de las empresas se va a terreno y luego se trabaja para buscar nombres, después estos se proponen a la mesa del Concejo donde se aprueban y si se rechazan hay que volver de nuevo al sistema.

El Alcalde plantea que ojalá las Comisiones tengan un mínimo de dos Concejales, pueden ser más, pero dos Concejales como mínimo para que ésta tenga sentido y sea representativa del Concejo.

Consulta a los Sres. Concejales qué Comisiones desearían integrar.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz integrará las siguientes comisiones:

- Comisión de Temas Económicos
- Comisión Social
- Comisión de Ordenamiento Territorial

El Sr. Amador Muñoz integrará las siguientes Comisiones:

- Comisión Social, en el ámbito de la Cultura y Educación
- Comisión de Ordenamiento Territorial

El Sr. Jorge Hurtado integrará las siguientes Comisiones:

- Comisión de Temas Económicos
- Comisión Social

El Sr. Lombardo Toledo integrará las siguientes Comisiones:

- Comisión de Temas Económicos
- Comisión Social

El Sr. Floridor Pinto sugiere crear un sistema si todos los Concejales están interesados en integrar una misma Comisión, que es lo que está sucediendo ahora. No tiene razón de ser que todos estén en la misma Comisión.

El Alcalde explica que dentro del tema económico, como el tema económico es genérico, se van a generar otras Comisiones y en ese caso el Concejal se va instalando en su respectiva Comisión, la idea es manifestar la intención del tema macro.

El Sr. Floridor Pinto integrará las siguientes Comisiones:

- Comisión Social
- Comisión de Ordenamiento Territorial

El Sr. Roberto Jacob integrará las siguientes Comisiones:

- Comisión de Temas Económicos
- Comisión Social

El Sr. Roberto Jacob opina que es bueno que se integren varios Concejales porque al haber dos y si por alguna razón falta uno se presentan problemas para sesionar.

El Sr. Yuri Olivares integrará las siguientes Comisiones:

- Comisión de Temas Económicos
- Comisión de Ordenamiento Territorial

La Sra. Margarita Riveros se integra a la sesión, siendo las 10:20 horas.

El Alcalde le informa a la Sra. Margarita Riveros que están en el tema de la designación de los integrantes para las Comisiones y le consulta a cual de las tres comisiones le interesa integrarse.

A la Sra. Margarita Riveros le interesa trabajar en el área turismo, porque en eso han estado trabajando con la Sra. Mary Yorka Ortíz, incluso forman parte de la Directiva Nacional de Municipios Turísticos de Chile.

La Sra. Margarita Riveros se integrará a las siguientes Comisiones:

- Comisión de Temas Económicos
- Comisión Social

El Alcalde solicita que se auto convoquen las diferentes Comisiones para empezar a trabajar.

La Secretario Municipal informa que en el Reglamento del Concejo se establecen algunos de los puntos que los Concejales ya señalaron, pero además señala que las reuniones que celebren las comisiones son sin asistencia de público y a ellas pueden asistir sin derecho a voto el resto de los Concejales y el Alcalde. Los acuerdos de la Comisión requerirán de la mayoría de los miembros presentes en la Sesión y se dejará constancia en un acta levantada por el Secretario de la Comisión, si no hay acuerdo se entregan al Concejo las mociones o confesiones elaboradas por la Comisión. Producido el acuerdo, la Comisión emitirá un informe el cual deberá someter a conocimiento del Alcalde quien lo dará a conocer al Concejo.

El Alcalde dice que lo que se pueda hacer respecto de esa reglamentación que esta vigente, es distribuirla por si hay observaciones y aprobarla en una próxima Sesión.

El Concejo está de acuerdo con la propuesta.

- Aprobación Reglamento del Coliseo Monumental:

El Alcalde dice que corresponde aprobar el Reglamento del Coliseo Monumental, le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba recuerda que este Reglamento fue presentado en una Sesión anterior y fue distribuido a los Sres. Concejales con el fin de que si lo estimaban conveniente formularan observaciones, por lo que si hay observaciones pueden hacerlas presentes, si no existen corresponde que el Concejo de su aprobación.

El Alcalde consulta si hay alguna observación, a lo que los Concejales responden que no.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Reglamento de Uso del Coliseo Monumental, cuyo texto es el siguiente:

A.- Generalidades:

El Coliseo Monumental “Ciudad de La Serena”; es de propiedad de la I. Municipalidad de La Serena, encontrándose emplazado en el sector sur poniente de los terrenos municipales correspondientes al Estadio La Portada.

El Coliseo Monumental “Ciudad de La Serena”, es un recinto deportivo, multipropósito que fue inaugurado y entregado a la comunidad, el día 30 de noviembre 1.989.

Construido en hormigón armado, estructura metálica, terminaciones de primera calidad con una superficies de 5.000 m², que tiene una multicancha deportiva flotante de 900 m² y una capacidad para 5.000 espectadores cómodamente sentados además de 8 casetas para radio y 8 puestos para televisión. También cuenta con 5 cómodos camarines, 2 amplias bodegas y demás comodidades que los deportistas y público requieren.

CAPITULO I : Finalidad:

Artículo 1º : El Coliseo Monumental es un recinto destinado al deporte y recreación de la comunidad

Artículo 2º : El Coliseo constituye un importante patrimonio de la Ilustre Municipalidad de La Serena, y corresponde al Alcalde la responsabilidad de su mejor organización, administración, desarrollo y mantenimiento. Estas funciones las cumplirá por intermedio y bajo el control directo del Administrador del Coliseo.

Artículo 3º : Uso de las instalaciones se regirá por las normas e instrucciones establecidas en el presente reglamento.

CAPITULO II : De los Usuarios:

Artículo 4º : Podrán hacer uso sin costo de las instalaciones del Coliseo, los trabajadores de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de las instituciones pertenecientes a la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

A su vez, los trabajadores de las instituciones públicas, de los colegios, universidades y centros de formación técnica, de las empresas y organizaciones privadas, los socios de clubes deportivos y cualquier persona podrá utilizar las instalaciones del Coliseo, siempre que haya suscrito con la Municipalidad el respectivo contrato de arriendo o convenio de uso.

CAPITULO III : De la implementación:

- Artículo 5° : Este recinto deportivo multipropósito de 5.000 m², que combina hormigón armado y acero, cuenta con una multicancha flotante de 900 m² que permite el desarrollo de diversos deportes, un escenario que permite actividades culturales recreativa. Tiene: una capacidad para 5.000 espectadores sentados, 8 casetas para radio, 8 puestos para equipos de televisión, dos salas de reuniones, 5 camarines, implementación deportiva, 2 bodegas, estacionamiento techado, cafeterías, 4 baños para público en general y 2 baños Vip.
- Artículo 6° : Los deportes que se pueden practicar con las instalaciones deportivas disponibles son los siguientes: Básquetbol, Voleibol, Gimnasia, Judo, Kárate y otras Artes Marciales, Baby fútbol, Tenis de mesa, Bádminton, Box, Handball, Fútbol de Salón. Siendo apto lógicamente el recinto para la realización de campeonatos de cada uno de los deportes que en él pueden practicar.
- Artículo 7° : En el Coliseo Monumental se pueden realizar actividades culturales y recreativas como: obras de teatro, festivales, presentaciones musicales, cursos de enseñanza de disciplinas deportivas y recreativas, físico culturismo, encuentros, charlas, foros, entre otras..

CAPITULO IV : De la administración:

- Artículo 8° : La administración del Coliseo Monumental corresponde al Alcalde, no obstante, la supervisión general de su funcionamiento corresponderá a la Dirección de Administración.
- Artículo 9° : El Coliseo contará con un Administrador responsable, quien responderá ante la Dirección de Administración del normal funcionamiento de éste, pudiendo para ello solicitar la contratación de profesores de educación física, monitores auxiliares, personal técnico y administrativo.
- Artículo 10° : Al designarse un administrador este debe recibir el Coliseo con el inventario a la vista, debidamente actualizado, en donde se detallan las especies, cantidad, estado y su valor aproximado. El inventario debe ser firmado por el Alcalde, el Director de administración y el Administrador del Coliseo.
- Artículo 11° : El administrador debe velar por que exista un Botiquín de primeros auxilios instalado y debidamente equipado al interior del Coliseo.
- Artículo 12° : La oficina de administración cuenta con un plano del área circundante, en donde se detalla: Hospital, Clínicas, Farmacias, Bomberos, Comercio de Abastecimiento, Terminal de Buses, Centros Deportivos, Carabineros, etc.

Artículo 13° : El administrador es el responsable de lograr el óptimo uso de la capacidad instalada del Coliseo. Debiendo para ello planificar programas de acción, coordinar los diferentes eventos y controlar todo lo que suceda en el recinto, ya sea en su interior o exterior, esto conforme a las reglas establecidas e instrucciones impartidas por el municipio.

Artículo 14° : Las funciones de la administración del Coliseo se agrupan como sigue:

- a) Función Actividades y Competencias
 - b) Función Administración
 - c) Función Operaciones y Servicios
- a) Función Actividades y Competencias: Comprende el estudio técnico de los servicios que el Coliseo ofrecerá a los usuarios y la dirección técnica de las actividades de enseñanza, práctica y difusión de actividades deportivas y recreativas, que se realicen con personal profesional y técnico.
 - b) Función Administración: Esta función la realiza en forma directa el Director de Administración. Comprende todas las actividades relacionadas con la administración de personal, adquisición y almacenamiento de bienes. El administrador es responsable del control de venta de entradas y pago de los derechos de uso de las instalaciones.
 - c) Función Operaciones y Servicios: Comprende todas las actividades que permiten el funcionamiento del establecimiento, en las condiciones establecidas por el Alcalde. El administrador debe velar por la vigilancia y seguridad del recinto, mantención y reparación de instalaciones, edificios, equipos, jardines, comunicaciones internas y externas e información al público.

Artículo 15° : Plan de Trabajo:

El administrador debe preparar cada un año un Plan de Trabajo con detalle de las actividades deportivas, recreativas, de capacitación, culturales y sociales que se desarrollarán durante el año. Este programa debe realizarse antes del inicio de cada año y debe ser presentado al Alcalde para su aprobación.

Este plan debe especificar además los ingresos y egresos esperados por cada actividad en el período.

Artículo 16° : Documentos de Servicio Interno.

Para una mejor comunicación y control interno se mantendrán los siguientes documentos:

- Libro de comunicación internas
- Libro de asistencia de personal
- Horario de funcionamiento diario y semanal del coliseo
- Archivo de comprobantes y facturas
- Programa de actividades a realizarse
- Registro de solicitud de convenio o arriendo

CAPITULO V: Financiamiento:

Artículo 17° : Los ingresos deben ser proyectados considerando ingresos fijos, venta de entradas, pago de convenio, donaciones y otros.

Artículo 18° : Si el Coliseo es arrendado para el desarrollo de un evento, el valor del arriendo, período y participación en venta de entradas, pago de impuestos, deben quedar debidamente especificados en el correspondiente formato Contrato de Arriendo.

Artículo 19° : Cuando se proceda a un arriendo, a la firma del contrato el arrendatario debe presentar una boleta de garantía o vale vista por fiel cumplimiento del contrato, por un monto igual o superior al 40 % del arriendo del recinto, con una duración mínima de 15 días después del término del contrato. Dicha boleta será devuelta una vez comprobado que las instalaciones, edificios, implementos deportivos, jardines y otros no sufrieron daños.

CAPITULO VI: Normas generales de aplicación:

Artículo 20° : Horario:

El Coliseo tendrá dos horarios de funcionamiento, uno para período normal y otro horario especial para realización de eventos deportivos, recreativos y culturales.

Horario normal: El horario de uso del Coliseo será de Lunes a Viernes de 08:30 a 24:00 horas, sábados 08:00 a 21:00 hrs. y domingos de 08:00 a 20:00hrs.

Horario Eventos: En el caso de realizarse un evento deportivo, recreativo o cultural el horario será acorde al evento a desarrollarse; por ejemplo puede ser en la mañana si es un espectáculo para niños o si es una clínica deportiva, y en la tarde o en la noche si es una competencia deportiva o presentación artística.

Artículo 21° : Venta:

El Coliseo cuenta con dos locales tipo cafetería para venta de golosinas y bebidas no alcohólicas los que serán arrendados o entregados a un concesionario por la I. Municipalidad, para lo cual debe firmarse un contrato de arriendo o concesión, en donde se estipulan las condiciones.

En el caso de que se autorice a vendedores ambulantes en el interior del Coliseo, se les exigirá un permiso que deben solicitar en la oficina de Patentes Comerciales de acuerdo a las disposiciones legales. Además deberán llevar una vestimenta adecuada.

Artículo 22° : Venta de Entrada:

El Coliseo cuenta con dos boleterías para la venta de entradas.

Si el espectáculo lo organiza la I. Municipalidad, será responsabilidad del administrador contar con el personal adecuado para realizar esta tarea. El horario de boletería debe ser a lo menos de 09:00 a 19:00 horas los días previos al espectáculo y el día del evento en horario acorde a este.

Para la venta de entradas se debe contar a lo menos con dos personas. Además se debe contar con cuatro personas para controlar las entradas al ingreso al Coliseo.

Si el espectáculo es responsabilidad de otro organismo, el arrendatario del Coliseo debe realizar la venta de entradas y control de ingreso, coordinado directamente con el administrador el horario y características propias de la venta de entradas. Cumpliendo con la dotación de personal antes descrita. Esta exigencia debe formar parte del correspondiente contrato que se celebre.

Artículo 23° : Acomodadores:

Dada la capacidad de público que tiene el Coliseo de un total de 5.000 personas, con 1.112 asientos en tribuna y 3.888 asientos en galería, se requiere de varias personas que orienten y acomoden a las personas dentro del gimnasio, para evitar que se forme congestión en los pasillos.

Se debe contar con a lo menos 2 acomodadores por tribuna ocupada y 2 controladores por ala de gimnasio utilizado, los controladores deben orientar a las personas hacia tribuna o galería, según la entrada que porten, cuidando que se respetada su orientación.

Si el evento a realizarse es organizado por la I. Municipalidad, es responsabilidad del administrador contar con el personal adecuado y controlar su buen desempeño.

En caso de ser arrendado el gimnasio, el arrendatario es responsable de contratar y controlar a los acomodadores, debiendo cumplir a lo menos con la dotación antes señalada, lo que deberá quedar estipulado en el contrato.

Artículo 24° : Baños de Públicos:

Cada vez que se realice un evento en el Coliseo, cualquiera sea su horario, los baños para uso del público, deben tener una persona encargada y responsable del aseo y perfecto estado de funcionamiento, desde una hora antes de que se abran las puertas del Gimnasio para el ingreso de los espectadores, hasta una hora después de finalizado el espectáculo.

La persona encargada de los baños es responsable de que sean debidamente usados y cuidados, enseñando su uso, entregando los elementos necesarios, resguardando que no sean rayados y manteniendo permanentemente su limpieza.

Antes y después de cada evento cuente con asistencia de publico los baños deben ser debidamente desinfectados.

Si la actividad a realizar es organizada por la I. Municipalidad de La Serena, el administrador es responsables de contar con las personas adecuadas.

Cuando el Gimnasio sea dado en arrendamiento, el arrendatario es responsable del aseo de los baños, debiendo el contratar a la persona que estará encargada de ellos, respondiendo una vez finalizado el contrato por el estado de estos.

CAPITULO VII: Mantención:

Artículo 25° : Edificio:

Edificio debe ser permanentemente mantenido, cuidando sus instalaciones eléctricas, agua y redes de gas. Cada una de estas redes debe ser revisada por lo menos una vez a la semana y cuatro días antes de cada espectáculo debe ser revisado y reparado.

Se debe velar además por el buen aseo y estado de las escaleras, pasillos de circulación, techumbre, cielo, graderías, casetas, boleterías, cafeterías, bodegas, debiendo repararse inmediatamente cuando sea detectada una falla.

Artículo 26° : Implementos:

Los implementos deportivos se deben mantener según las especificaciones técnicas de los fabricantes. Preocupándose que estos estén siempre en buen estado y cuidando de que la humedad ambiental característica de La Serena no les produzca daños.

Artículo 27° : Baños:

Los camarines para deportistas y baños de público deben ser desinfectados antes y después de cada espectáculo o evento que se realice en el Coliseo.

Además se debe revisar periódicamente el funcionamiento de baños, duchas, lavamanos, calefón. Siendo responsable de su buen funcionamiento el administrador.

Artículo 28° : Multicancha:

La carpeta flotante de 900m² debe ser cuidadosamente mantenida, considerando las recomendaciones del fabricante que realizó la instalación. Se debe asear diariamente y se debe realizar un aseo especial después de cada evento.

Cada vez que se realice una actividad que no sea deportiva, la carpeta debe ser protegida, para que no se provoquen hendiduras o rugosidades en ella. La carpeta sólo puede ser pisada con zapatillas para no producir daños. No se permitirá por ningún motivo el ingreso a ella con zapatos.

Artículo 29° : Instalaciones Eléctricas:

Las instalaciones eléctricas deben ser semanalmente revisadas y reparadas inmediatamente detectada la anomalía. Como asimismo se debe reemplazar las luminarias que no funcionan correctamente.

Antes de cada evento deportivo se debe revisar, con a lo menos cuatro días de anticipación, el funcionamiento del tablero electrónico. La mantención del tablero debe regirse según las recomendaciones técnicas del fabricante.

CAPITULO VIII: Vigilancia:

Artículo 30° : El Coliseo debe contar, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, con servicio de vigilancia diurna y nocturna, contando además con iluminación nocturna permanentemente en sus jardines y edificio.

El Coliseo debe ser vigilado a lo menos por una persona durante el día y por dos personas en la noche. El administrador debe contar mensualmente con el programa de turno, en donde se especifica el nombre de la o las personas que lo realizan y horario de turno de cada uno. Todo cambio debe ser informado con 24 horas de anticipación al administrador.

El servicio de vigilancia debe ser contratado a una empresa especializada en el ramo, que asegure continuidad, seriedad y respaldo en caso de necesidades adicionales de vigilancia o el sistema que se determine por la administración.

CAPITULO IX: Capacitación:

Artículo 31° : Administrador:

La persona que administre el gimnasio debe contar con conocimientos de administración de recintos deportivos y periódicamente debe asistir a cursos de perfeccionamiento.

El administrador del Coliseo debe tener pleno conocimiento de los métodos de mantención de los implementos deportivos, carpeta flotante e instalaciones de acuerdo a las normas y especificaciones de sus fabricantes. Asimismo debe cuidar del edificio y jardines.

Artículo 32° : Técnicos y administrativos:

El personal técnico y administrativo que trabaje en el gimnasio debe contar con conocimientos técnicos relativos a recintos e implementos deportivos, debidamente acreditados. Además para mantenerse actualizado periódicamente debe asistir a cursos de perfeccionamiento.

CAPITULO X: Tarifa:

Artículo 33° : Arriendo:

La tarifa de arriendo del Coliseo será determinada de acuerdo a una tabla que se especifica, la que considera: período de uso del Coliseo y tiempo de duración del espectáculo si es con público. En el contrato de arriendo se debe especificar valor y si existe convenio en venta de entradas y demás condiciones del mismo.

La tarifa de arriendo será fijada considerando el tipo de espectadores que se espera asistan, interés del municipio por la realización de este tipo de eventos, época del año, número de días que dura el evento y si será transmitido por algún medio de comunicación como radio o televisión. En todo caso para fijar la tarifa se debe considerar el nivel de gasto que significa la realización de un evento en el Coliseo, como es consumo de luz, agua, gas, teléfono, deterioro del edificio, instalaciones sus implementos y otros.

En anexo que forma parte de este reglamento, donde se indican los elementos que se deben considerar para realizar un cálculo del tarifado por hora de arriendo del Coliseo.

El arriendo del Coliseo debe ser solicitado por escrito al Alcalde, resolviendo la solicitud la Dirección de Administración, la petición puede ser aceptada o rechazada sin obligación de dar los motivos de tal determinación y sin que los solicitantes puedan pretender indemnización.

Artículo 34° : El uso habitual del Coliseo en virtud de un convenio, tendrá un valor acorde al número de dependencias e implementos a utilizar, los días y horas de uso semanal y la duración del convenio.

Toda proposición de celebración de convenio de uso del Coliseo debe ser solicitada por escrito al Alcalde.

Todo convenio debe ser respaldado además por una boleta de garantía por fiel cumplimiento del Convenio, que garantice el cuidado del recinto e implementos a utilizar. Esta boleta tendrá una duración superior a 60 días posterior a la fecha del término del convenio. Si el convenio se renovara, las boletas deben mantenerse actualizadas.

Los contratos de préstamos o arriendo que se celebren con instituciones o empresas por el uso del Coliseo para eventos artísticos y/o deportivos, deberán entregar Boleta de Garantía o Depósito a la Vista por el equivalente a 5 UTM o al 40% del arriendo en su caso, a favor de la Ilustre Municipalidad de La Serena, cuya vigencia será de 60 días o más posteriores a la fecha del contrato.

En casos fundados, y especialmente cuando se trate del desarrollo de actividades que otorguen a la comunidad un bienestar social en el ejercicio de actividades deportivas, culturales o sociales sin fines de lucro, el Alcalde podrá entregar en arriendo o ceder en comodato el Coliseo Monumental de La Serena reemplazando la caución por una declaración jurada ante notario comprometiéndose al pago de cualquier daño que se pudiere causar al Coliseo con ocasión del evento, eximiendo al interesado de la obligación de rendir caución.

Artículo 35° : Derogase el Reglamento de Uso del Coliseo, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 196 de fecha 22 de agosto de 1990 y modificación aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 0274/6 de fecha 17 de abril de 1996.

TARIFAS MINIMAS

- 1.- Eventos artísticos, deportivos, culturales, etc., con artistas o participantes remunerados de reconocida trayectoria nacional o internacional.

Días hábiles, sábado, domingo y festivos	20 UTM por día o espectáculo.
--	-------------------------------
- 2.- Eventos artísticos, deportivos, culturales, etc. con artistas o participantes aficionados o amateurs no remunerados.

	3,5 UTM por día.
--	------------------
- 3.- Eventos artísticos, deportivos, culturales etc., con artistas o participantes remunerados

	4 UTM por día
--	---------------
- 4.- Convenciones religiosas, reuniones, competencias gimnásticas deportivas artísticas, etc., con entradas liberadas de público.

	3,0 UTM diario o por competencia
--	----------------------------------
- 5.- Arriendo de canchas a particulares sin público, para entrenamientos partidos o reuniones.

	0,5 UTM/Hora
--	--------------
- 6.- Con el objeto de promover el deporte, se cederá gratuitamente el uso del Coliseo, a los niños que estudien en los establecimientos educacionales, administrados por la Corporación Gabriel González Videla, como así también a los funcionarios de esta corporación.
- 7.- Concesión exclusiva de cafeterías por día de espectáculo

	1 UTM (el que podrá disponer de vendedores en las aposentaduras)
Cafeterías	0,5 UTM por cafetería.
Comerciante ambulante	1/8 UTM c/u.
- 8.- Colocación de lienzos de 10 metros de largo en marquesinas de galerías o plateas.

	24 UTM por año
--	----------------
- 9.- Colocación de lienzos auspiciando un espectáculo.

	5 UTM por espectáculo
--	-----------------------

- | | |
|---|---------------|
| 10.- Montaje y desmontaje equipamiento del espectáculo o actividad. | 3 UTM por día |
| 11.- Multa por hora de atraso en entrega de Coliseo (según hora fijada en contrato) | 1 UTM/hora |

Estas tarifas se consideran como mínimas a fijas, dependiendo de la comisión evaluadora la tarifa a fijas a cada solicitud de arriendo o convenio.

En caso de solicitud de arriendo para instituciones educacionales y/o de servicio público, esta tarifa podrán rebajarse hasta un 25%.

3.- TEMAS NUEVOS:

- Presentación Enmienda N° 3 al Plan Regulador Comunal y Plano Seccional N° 2, varios sectores de la comuna:

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Urbanista.

El Sr. Fernando Glasinovic dice que hoy corresponde presentar al Concejo un nuevo proceso de modificación al Plan Regulador Comunal a través de Enmiendas y Planos Seccionales.

Los Planos Seccionales, fundamentan sus características en el Artículo 46 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el Artículo 2.1.14 de su Ordenanza y tienen como finalidad establecer con detalle los trazados y anchos de las calles planificadas en la ciudad, la zonificación y los usos de suelo.

El procedimiento de aprobación de los Planos Seccionales será el siguiente:

1. El Alcalde, mediante decreto, fijará la fecha y lugar en que se expondrá al público el proyecto de Plano Seccional, lo cual deberá comunicarse al público mediante al menos dos publicaciones de prensa, efectuadas en algún diario de los de mayor circulación en la Comuna, con no menos de 7 días de diferencia entre ellos, señalando el lugar, la fecha de inicio, el período de exposición y la fecha de término de éste, y la fecha de término del plazo para que las personas interesadas puedan formular observaciones o indicaciones.
2. Exposición al público del proyecto de Plano Seccional, durante un plazo no inferior a 30 días, para que los interesados se informen debidamente de todos sus antecedentes. La exposición deberá iniciarse a más tardar 7 días después de la segunda publicación.
3. Cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular por escrito, las observaciones o indicaciones que estime convenientes, dentro de los 15 días siguientes al término del período de exposición. Las observaciones e indicaciones deberán dirigirse al Municipio.
4. En Sesión convocada al efecto, el Concejo deberá conocer y pronunciarse, en términos de aprobación o rechazo, respecto de cada una de las observaciones o indicaciones formuladas por los interesados a la proposición expuesta, sobre la base de la evaluación de las observaciones efectuadas por el Asesor Urbanista. Sólo podrán ser aprobadas e incorporadas al proyecto materias que hubieren sido observadas.

El Plano Seccional está basado en el Artículo N° 46 y el Artículo N° 1.1.14 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y tiene un proceso de aprobación determinado en cuatro, o cinco etapas, la cual empieza hoy con el conocimiento por parte del Concejo de los temas que contiene la modificación, su evaluación, sus observaciones, si es propicio incorporar nueva temática, luego se avisa por el diario de mayor circulación a la comunidad que va a haber una exposición por 30 días, después de 30 días hay un período de observaciones de la comunidad y posteriormente una Sesión de Concejo convocada para conocer y aprobar las observaciones de la comunidad.

Las Enmiendas tienen un proceso mas extenso de participación ciudadana, con audiencias preliminares y audiencias al final del proceso.

Las temáticas son las siguientes:

Temáticas a incorporar en proceso de Enmienda N° 3 y Planos Seccionales N° 2					
N°	Instrumento	Temática	Sector	Interesado	Fecha Solicitud
1	Plano Seccional	Límite Zona ZC-2	Centro	A. Farré	05-05
2	Plano Seccional	Reubicación Eje calle N° 1 y N° 2	Pampa	Héctor Arce	05-06
3	Enmienda	Incorporación de uso de suelo de Educación – Zona EX1	Vegas Sur	Colegio del Deporte, S. Italiana	05-05
4	Plano Seccional	Corrección trazado calle Los Membrillos	Avenida Pacífico	Héctor Arce	05-06
5	Enmienda	Incorporación y uso de suelo de Educación – Zona EX25	Alfalfares	I. Municipalidad	05-01
6	Plano Seccional	Corrección trazado calles 22 y 39	Francisco de Aguirre	R. Apey	15-04
7	Enmienda	Incorporación de uso de suelo de Educación – Zona EX19	Francisco de Aguirre	R. Apey	16-04
8	Plano Seccional	Corrección trazado calle Los Copados	Vegas Sur		26-04
9	Plano Seccional	Corrección trazado calle Las Orquídeas	La Florida		13-04
10	Enmienda	Corrección ancho calle Miguel Aguirre Perry de 15 a 13 metros	Las Higueras		31-01
11	Enmienda	Aumentar un 20% altura y densidad en Zona ZC-2	Centro		05-06

El primer plano seccional corresponde a una modificación de la calle de la Zona C-2 en el centro, que responde a una solicitud de un interesado de fecha 5 de Mayo, básicamente se trata en esta oportunidad de cambiar el límite de esta zona en la parte oriente de ella, de manera de poder incorporar algunos terrenos eriazos que están todavía sin construir en la zona del centro, de manera de favorecer la ejecución de un par de proyectos. La zona vecina a la que se quiere cambiar, es una zona que tiene un barrio consolidado de casas bajas de dos pisos, por lo tanto no es permitido ahí establecer una edificación mayor y con esta modificación lo que se podría hacer, es que esos terrenos eriazos puedan construirse con las mismas condiciones que se construye en el centro, con edificios de 4 ó 5 pisos y con una densidad de 1.500 habitantes por hectárea.

El segundo plano seccional corresponde a una reubicación de las calles 1 y 2 en el sector de La Pampa, que responde a una solicitud del empresario Sr. Héctor Arce, a quien le ha sucedido algo similar a lo que pasó en Las Compañías. La empresa aprobó su loteo antes de ser aprobado el Plan Regulador, por lo tanto quedó desfasado con lo propuesto en el nuevo instrumento, eso significó que algunas casas en algunas calles quedaran gravadas de utilidad pública, porque no coinciden los ejes con los establecidos en el nuevo Plan, el que no estaba vigente en el momento de aprobarse el loteo, por lo tanto esta es una forma de regularizar esa situación y evitar el gravamen a los propietarios.

El tercer tema corresponde a una enmienda y dice relación con la incorporación del uso de suelo de educación en la Zona E X-1 de Las Vegas Sur, esto debido a la situación que tienen varios colegios que están establecidos en el sector y que han visto imposibilitada su posibilidad de crecer y de regularizar sus actividades, hay solicitudes del Colegio Scuola Italiana, Colegio Adventista, del Hogar

Redes, los que tienen ya un establecimiento funcionando y quieren ampliar su edificación, lo que no pueden hacer con las restricciones actuales.

El cuarto tema corresponde a la corrección del trazado de la calle Los Membrillos en la Avenida Pacifico, también ahí existe una situación anterior, hay un permiso del año 2003 que incluso es de tipo provisorio, las personas construyeron parte de su proyecto sobre la calle proyectada, la que en ese tiempo no existía, por lo tanto a través de esta modificación se pretende regularizar esta situación, para que así el proyecto pueda seguir desarrollándose. Se disminuye el ancho de calle Los Membrillos de 20 metros que estaba propuesto a 18 metros.

El quinto tema corresponde a la incorporación del uso de suelo de educación en el sector de Alfalfares, porque ahí hay un colegio municipal que está solicitando ampliarse para adecuarse a las nuevas normas de jornada escolar completa. En el Plan vigente el área está restringida solamente para la construcción de viviendas y usos complementarios, por lo tanto se incorpora este uso de suelo para poder regularizar esta situación.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz dice que el Colegio de Alfalfares tiene un terreno muy limitado, consulta si se trasladarán a otro terreno para poder ampliarse.

El Asesor Urbanista explica que se ocupará el mismo terreno pero con mayor edificación en altura.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz consulta si ese sector está en el área rural.

El Asesor Urbanista dice que no, tenía muchas restricciones debido a que eran lotes destinados casi todos a huertos, por lo que se había dejado muy limitado el uso de suelo.

El Sr. Yuri Olivares con respecto a Alfalfares, consulta si la modificación propuesta es solamente para fines educacionales o podrá ser una zona de expansión para la instalación de proyectos de viviendas e inmobiliarios.

El Asesor Urbanista aclara que la zona que se estaría incorporando al nuevo uso es muy pequeña, corresponde solamente a los huertos donde están hoy día las viviendas en predios pequeños.

En el sector del plano seccional del río Elqui, en el proyecto que se esta trabajando con el Ministerio de la Vivienda, la zona de Alfalfares se va a incorporar activamente al desarrollo urbano, se está en conversaciones con la empresa de agua potable Aguas del Valle, de manera que puedan priorizar esta zona, porque hoy día está fuera de su territorio operacional.

El Alcalde dice que en la parcela que se subdividió y que da hacia la ladera del río, la que era de la familia Álvarez, hay un pequeño condominio que tiene problemas de agua, aún estando dentro del radio urbano.

El Asesor Urbanista comenta que ha tenido varias reuniones con Aguas del Valle, se les mostró el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio, ellos mostraron al mismo tiempo sus territorios operacionales y lamentablemente estos están bastante desfasados, por lo tanto es importante hacer un esfuerzo y transmitirle a la empresa que efectúen sus propuestas de ampliación.

El Alcalde dice que eso ocurre hacia el norte y hacia el sur, es superior la superficie urbana respecto del radio operacional de Aguas del Valle, lo que implica que hay zonas urbanas sin agua lo que es inconcebible.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz consulta a quién le corresponde solicitar la ampliación del territorio operacional.

El Alcalde dice que el Municipio tiene que convencer a la empresa Aguas del Valle para que gestione la ampliación, se está en ese trámite en este minuto.

El Sr. Yuri Olivares dice que para que exista rentabilidad, el uso de suelo tiene que ser atractivo, conversando con el Secretario Comunal de Planificación sobre el impacto del Puente Zorrilla y de la zona que va a generar la construcción, se informó que todo ese sector se pondrá en valor para la inversión inmobiliaria, por lo tanto la modificación que se proponga ahí más allá de lo educacional debe ser amplia y lo más ventajosa posible.

El Asesor Urbanista explica que tiene otros usos de suelo que son rentables, pero no tiene el giro educación, no es sólo para viviendas, sino que tiene servicios y comercio, el resto del área que es mucho más amplia va a ser incorporada fuertemente en el plan seccional del río Elqui, equivalente a una cantidad aproximada de 350 hectáreas, muy cercanas al centro de la ciudad, incluso al otro lado del río se van a poder desarrollar proyectos interesantes del punto de vista de viviendas y de renovación urbana, a la orilla del río norte, Avenida Islón y a la orilla sur hacia Alfalfares.

El Sr. Lombardo Toledo dice que el Director Sr. Luis Gutiérrez de la Escuela de Alfalfares, siempre ha manifestado su inquietud porque no tiene un campo deportivo acorde al interés de los escolares y de la comunidad, por lo que solicita se preste atención a tan importante inquietud de la comunidad, incluso estaban en conversaciones con la Junta de Vecinos del sector para que pudiesen trasladar allí una posible multicancha para la escuela, lo que sería conveniente, pero igual la escuela no tendría el posicionamiento de ese campo deportivo, lo deja establecido para que cuando se construya se tenga presente.

El Alcalde señala que la idea del proyecto es incorporarlo en el área de extensión de deporte y recreación.

El Asesor Urbanista dice que hay una posibilidad bastante cierta, tal vez no en el área inmediata del terreno del colegio, está en desarrollo el parque del río Elqui que está en la isla, lo que está bastante cerca, allí habrán terrenos fiscales disponibles prácticamente frente a la zona de los huertos de Alfalfares, destinados al tema deportivo, lo que podría incluso servir no solamente para ese colegio, sino que para algunos del sector centro, los que podrían realizar sus actividades de expansión deportiva allí.

El Sr. Lombardo Toledo hace presente que los alumnos no pueden esperar, ellos están todos los días con sus actividades deportivas y considerando que ya viene esa construcción cree que sería conveniente tomarlo en cuenta.

El Alcalde sugiere a los Sres. Concejales, para no apartarse del tema, trasladar las consultas al final, sobre todo si tienen que ver con asuntos colaterales de la materia.

El Asesor Urbanista explica que el tema número seis corresponde a un plano seccional y responde a una solicitud del Sr. Ricardo Apey para la corrección del trazado de las calles 22 y 39 en el sector de la Avenida Francisco de Aguirre.

La temática solicitada por el Sr. Ricardo Apey y la Sociedad Agrícola se aborda en dos instancias, un plano seccional para desplazar las calles, 39, 22 a los ejes de los deslindes de la propiedad, debido a que el trazado actual deja unos terrenos desiguales que complicaban bastante cualquier proyecto, por lo tanto se propone desviar el eje hacia el sur colindando con la parcela vecina y luego paralelo a la Avenida Francisco de Aguirre hacia el oriente.

La otra calle que se modifica está en la parte superior, que también se hace coincidir con el deslinde de la propiedad debido a que algunos ajustes de los planos topográficos señalaron que estaban desfasadas en algunos metros, porque se forma un terreno triangular difícil de desarrollar. También se va a estudiar la posibilidad de desplazar el eje de la Zona X-19, ya que coincide con el eje de la calle, por lo tanto se desplazaría también hacia el sur. Esto hará que sea más grande el área de desarrollo X-19, que tiene un interés bastante importante en relación al uso de suelo, la altura.

En la enmienda se incorpora la modificación del uso de suelo del sector 6, se incluye educación desde el eje de la Avenida Pacífico hacia el oriente. Se revisó el tema de los riesgos, se revisó el estudio del SHOA, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico y se pudo definir que esa es un área de riesgo menor, con el modelo obtenido del maremoto del año 22, por lo tanto es posible incorporar esta actividad, dado además que cuenta con amplias vías de evacuación, de anchos especiales, Francisco de Aguirre 40 metros, Alejandro Flores 20 metros y la Avenida Pacífico de 26 metros en ese sector.

El Sr. Roberto Jacob comenta que el área quedaría apta para ser educacional.

El Asesor Urbanista dice que quedaría con uso educacional de nivel menor, que es lo que se puede incorporar en una enmienda, eso significa una capacidad de uso de suelo simultánea de 1.000 personas.

El Sr. Roberto Jacob consulta que significa menor.

El Asesor Urbanista responde que tiene una carga de ocupación simultánea de hasta 1.000 ocupantes.

El Sr. Roberto Jacob consulta cuanto tiene INACAP.

El Alcalde dice que tiene más, pero está más arriba.

El Asesor Urbanista explica que tiene más estudiantes seguramente inscritos, pero no funcionan simultáneamente en el edificio los 1.000 estudiantes, ese es el sentido que tiene limitarlo hasta 1.000, las enmiendas permiten subir hasta ese nivel, una modificación del regulador que se podría estudiar, podría subir a rangos más altos, eso significa estudios bastantes más extensos, de mayor tiempo. Para dar una respuesta más oportuna, es lo que se puede hacer a este nivel, lo que confirmó con el Ministerio de la Vivienda.

El Sr. Roberto Jacob dice que se está hablando de un sector y en ese sector puede haber a lo mejor 3 establecimientos educacionales diferentes, a cada uno de ellos le permiten hasta 1.000, entiende cuando se dice hasta 1.000, es que 1.000 asisten a clases al mismo tiempo, lo que nunca sucede porque hay horarios distintos.

El Asesor Urbanista dice que se pudo confirmar, ellos tienen más de 2.000 estudiantes pero la capacidad instalada es para 350 a 850 estudiantes en tres jornadas.

El Sr. Roberto Jacob se refiere al impacto Tsunami, consulta si eso se minimizó esta vez, al parecer hoy día eso no es una limitante para construir establecimientos educacionales.

El Asesor Urbanista dice que es una limitante relativa, lo que se hizo en este caso y en el caso de Cuatro Esquinas que se vio la vez anterior, fue dejar fuera del área la zona en que se permite educación, de acuerdo al estudio modelado por el SHOA, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada, se sabe que en esta costa no es probable que suba con grandes olas porque el perfil de la costa es pronunciado, se hunde bastante rápido, lo que hace que la energía sea absorbida por esa

profundidad de agua, distinto es cuando la playa es muy plana en el agua, en ese caso la energía que trae se acumula en vertical y por lo tanto las olas son tremendamente altas. En este caso esta costa no tiene esas características, en el maremoto del año 22 la altura máxima que tomó la ola fue de 5 metros en el puerto de Coquimbo y 3 metros en el resto de la playa en la Bahía de Coquimbo, o sea llegó a 3 metros del nivel medio del mar.

El Alcalde comenta que en el maremoto del año 1922 se encontraron lanchas pesqueras 3 kilómetros mar arriba en la quebrada El Culebrón, de aproximadamente de 50 a 60 toneladas, en cambio en La Serena difícilmente el agua pudo llegar hasta la línea férrea en condiciones bastante minimizadas. Coquimbo es espectacular como rada, tiene fondo casi plano hasta por lo menos 30 kilómetros mar adentro, el corte de profundidad se va acentuando hacia el norte, por eso es que en Punta de Teatinos y en todo ese sector el oleaje y todas las condiciones cambian. Esto es lo que hace que Coquimbo sea uno de los mejores puertos de Chile y tenga como limitante solamente 9 metros de calado.

La Secretario Municipal agrega que hay una diferencia entre las olas y el área de inundación, lo que muchas veces se confunde, el área de inundación puede ser mayor pero sin mayor impacto.

El Alcalde dice que el agua puede llegar tranquilamente como ola chocolate hasta la Avenida Francisco de Aguirre, hasta Juan Bohon, como puede llegar sólo hasta el hotel que está al lado de El Faro pero con un poder destructivo impresionante, esas son las diferencias en los tipos de Tsunami que van a estar dados por la forma geológica del fondo marino.

El Sr. Roberto Jacob dice que lo importante es que después de estos estudios se puede pensar que se puede conformar un barrio educacional en todo el sector de la Avenida de Aguirre.

El Alcalde dice que ahí está calculado que el agua va a pasar rápido pero sin oleajes altos, por eso que en la Avenida del Mar no se pueden usar los subterráneos con destino habitacional, los departamentos se pueden habitar del segundo piso hacia arriba.

El Asesor Urbanista señala que este sector tiene amplias vías de evacuación, por lo tanto también hay un rango de seguridad para poder evacuar, distinto sería que fuera mediterráneo o que no tuviera vías ejecutadas que pudiera permitir rápida evacuación.

La temática ocho corresponde a un plano seccional muy pequeño que pretende corregir el trazado de la calle Los Copaos en el sector de las Vegas Sur, que por un error solamente de dibujo no se hizo coincidir el eje de la calle con el eje del deslinde, en plena justicia corresponde que la calle sea repartida en ambas propiedades, las parcelas N°s 47 y 49, en el sector del Hogar Redes, ubicado entre la calle Hortensia Bustamante y la ruta 5.

El tema nueve corresponde a la corrección del trazado de calle Las Orquídeas. Hay varias solicitudes, el Sr. Pedro Robles, Sr. Vásquez y varios propietarios más han solicitado que se revise el ancho de la calle Las Orquídeas ubicada en el sector La Florida, producto que está afectando en gran cantidad los terrenos aledaños. Esta calle divide la zona comercial de la zona de vivienda y deja un colchón de áreas verdes laterales para distanciarse y dejar ciclo vías, arborizaciones que separen estos dos usos que no son tan complementarios. En el transcurso de la evaluación del plan se construyeron bastantes viviendas de un buen nivel de inversión en terrenos de 5.000 m², Eso hace pensar que es imprescindible corregir esto y dejar esta calle que estaba en 40 metros en 25 metros, con un área verde sólo en un costado y en el costado norte poder ejecutar la ciclo vía proyectada desde el área del cementerio prácticamente hasta el Parque Coll, o sea hay una línea verde proyectada continua que vincula el sector rural con el Parque Coll. El disminuir el ancho de la calle significará disminuir el gravamen, no es posible dejar a las propiedades sin gravamen porque el callejón tiene actualmente sólo 10 metros, lo que no da cabida a ningún tipo de vialidad estructurante, por lo tanto igual es necesario gravarlo

El sector diez corresponde a la corrección del trazado de la calle Miguel Aguirre Perry, para regularizar una situación de hecho anterior a este plan regulador, la calle está establecida en 13 metros, pero aparece un 15 en el Plan Regulador, se está afectando un metro a cada lado de las propiedades existentes, por lo tanto es necesario corregir esa situación para no dejar con gravámenes a los actuales propietarios.

El tema once corresponde al sector centro de la ciudad, la idea es aumentar en un 20% la densidad y la altura en la Zona C-2, en la parte periférica de la Zona Típica, en el plano está una especie de U invertida, que deja al centro la zona - 1 que es la más consolidada del centro de la ciudad. La Zona - 2 es un anillo que rodea a este núcleo central, y en esta zona 2 se quiere proponer que se establezca aumentar, en el porcentaje que permite la enmienda, es decir en un 20%, la altura y la densidad, porque se ha podido establecer que esta zona es más atractiva, por el valor del suelo que es un poco más bajo. Esto permitiría poder establecer ahí proyectos de renovación urbana, ya que sería rentable construir.

El Sr. Floridor Pinto consulta cuál es la altura actual.

El Asesor Urbanista responde que 12,50 metros, es decir 4 pisos en primera línea, las fachadas 4 pisos y hacia atrás, después de 12 metros, se permiten 5 pisos, y hoy día con el 20% adicional aumentaría en 5. Secplan ha conversado con algunos empresarios y se ha podido establecer que estos números adicionales son bastante estimulantes, producto que permiten compensar la exigencia de estacionamientos y de restricciones que tiene el terreno en cuanto a tamaño, son siempre predios pequeños de 600 a 900 m², por lo que es necesario efectuar estas modificaciones.

El Alcalde dice que para hacer atractivo el negocio para la renovación urbana del centro, hay que aumentar un piso mínimo, de lo contrario no se va a interesar nadie por 4 pisos, no es rentable, dado que el terreno es pequeño y además hay que ceder para estacionamientos, para el uso público etc, así que un terreno por ejemplo de 1.000 m² debe ceder 400 metros y a lo mejor más.

El Asesor Urbanista dice que hay que dejar libre 300 metros sin construir y en eso se puede poner estacionamientos, pero casi siempre obliga a un piso subterráneo adicional, si es que se quiere tener un estacionamiento por vivienda.

El Sr. Roberto Jacob consulta si eso rige para los edificios de estacionamientos que hoy día son de 4 pisos.

El Asesor Urbanista dice que no, que esa actividad es comercio, por lo tanto entra en otro estándar, lo que se quiere es estimular a que los edificios de viviendas habitacionales puedan llegar a este porcentaje adicional.

El calendario está propuesto de la siguiente forma para los planos seccionales.

Inicio exposición	: 29 de Julio
Término exposición	: 30 de Agosto
Inicio período observaciones	: 31 de Agosto
Término período de observaciones	: 14 de Septiembre
Preparación de informe	: 14 al 28 de Septiembre
Concejo comunal	: 28 de Septiembre 2005
Lugar de Exposición	: Casa del Vecino Serenense

Las Enmiendas tienen un proceso un poco más largo, ya que hay que sumarle a este proceso central la participación ciudadana, a través de las audiencias públicas al inicio y al final, lo que debe coordinarse con el Alcalde y el Concejo, por lo que no se puede proponer un calendario tan fijo como éste, que es bastante más sencillo en el tema de participación ciudadana. La idea es exponer al mismo tiempo los dos tipos de propuestas, para tener un proceso de participación ciudadana común.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Floridor Pinto consulta en qué estado está lo del terreno de ECOMAC en Las Compañías.

El Asesor Urbanista dice que se está preparando el Decreto Alcaldicio, que es muy extenso y muy detallado, se encuentra en Asesoría Jurídica, la idea es poder sacarlo a la brevedad para publicarlo en el Diario Oficial.

El Alcalde dice que en este caso de hoy han sido informados de todas las solicitudes que se han ingresado respecto de enmiendas y planos seccionales, que son dos conceptos distintos. Se ha presentado el programa de exposición al público, esto tiene un proceso de exposición al público y posteriormente las audiencias públicas donde es citado el Concejo y se escucha a la comunidad y posteriormente estas modificaciones se someten a la aprobación del Concejo

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Yuri Olivares dice que su intervención tiene que ver con esta modificación a la Zona C-2, que es este anillo periférico que circunda el casco histórico, la explicación que se da es pertinente en términos de hacer las modificaciones para promover inversiones ahí, no obstante, y dado que va a integrar la Comisión de Ordenamiento Territorial, solicita que este tema sea tratado con mayor profundidad, porque un programa como el que se quiere impulsar no solamente requiere permitir que se construya un piso más, sino que hay un sin número de otros elementos que estudiar, está por dar todas las facilidades, cree que eso es muy bueno, comparte la política del Municipio, pero también deja constancia de que es necesario contar con un estudio más acabado sobre los aspectos que rigen a esta materia.

El Alcalde dice que es un tema de sumo interés y le parece importante abordarlo con más profundidad. Sin embargo quiere dejar establecido el hecho de que esta modificación que se está buscando concretar, no altera en absoluto lo dispuesto por la normativa vigente, en el sentido de que sigue siendo Zona Típica y que las exigencias del punto de vista arquitectónicas siguen imponiéndose, de manera tal que la modificación sólo tiene que ver con algo de altura y densificación, son asuntos técnicos que cree que si la comisión se constituyera y pudiera empezar a trabajar sería sumamente ilustrativo, sobre todo incorporando funcionarios de la Dirección de Monumentos Nacionales, para tener todavía más claridad sobre el particular.

El Sr. Yuri Olivares dice que el Alcalde lo aclara bien, pero significa aumentar la densidad, aumentar la altura de edificación, pero el Alcalde señala que se mantienen los mismos elementos de Zona Típica, en esas circunstancias, el trazado de las calles, el ancho original se mantiene, consulta si hay forma de modificar eso, por que las calles son muy estrechas.

El Alcalde responde que se mantiene el mismo ancho.

El Sr. Yuri Olivares consulta si hay forma de modificar eso, porque las calles evidentemente son muy angostas, muy estrechas. En todo caso acoge el planteamiento.

El Alcalde cree que el debate y la discusión al interior de la Comisión va a ser clave y fundamental. Sobre el mismo tema le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta recuerda el tema de la imagen ciudad, particularmente en la Zona Típica, recuerda que está en curso y proceso el taller respecto a “La Serena Patrimonio de Chile” y ya están definidos los expositores que van a venir, entre los cuales se destacan connotados Arquitectos, gente del área de la cultura, del tema patrimonial UNESCO, del Consejo de Monumentos Nacionales. Desde ahora hasta fines de Agosto deberían ir consensuando, internamente como Municipio, pero también con los actores de la comunidad, como la Cámara, los Colegios, los inversionistas y los vecinos el tema de imagen ciudad. En el transcurso de mañana les hará llegar el resumen ejecutivo de este taller y el detalle de los expositores que tienen confirmada su asistencia. En esta oportunidad se contará con la contribución de personas con alto conocimiento desde el punto de vista urbano y con experiencia en renovación urbana en Santiago.

El Sr. Lombardo Toledo señala que ha observado como educador, que hay un hacinamiento en algunas actividades de los escolares y su propuesta en esta temática es que se respete o se busquen lugares o espacios deportivos recreativos para los escolares de Alfalfares, ya que ha estado en esa escuela dos o tres veces y el dolor, no solamente de los escolares sino de la comunidad, es que no tienen espacio deportivo, por lo que solicita se considere.

El Sr. Amador Muñoz señala que es algo parecido a lo que planteo el Sr. Yuri Olivares en el sentido que no tiene inconveniente en que se aprueben esas modificaciones al Plan Regulador, pero le inquieta mucho el tema de la nueva normativa que va a permitir la edificación con un piso más. Está absolutamente de acuerdo cuando se plantea el tema del repoblamiento del sector centro de nuestra ciudad, La Serena sigue extendiéndose con casas muy bajas. Recuerda que siendo Alcalde un amigo muy distinguido, el Sr. Carlos Galleguillos, el Concejo de esa oportunidad aprobó que La Serena no podía extenderse más allá de Cuatro Esquinas, ese fue un acuerdo, hoy ya es parte del pasado. Consulta en qué medida esto puede afectar el Plan Serena, le preocupa mucho esta situación, porque si hoy resucitara el creador del Plan Serena se encontraría con muchas situaciones, hasta las especies forestales que él con un equipo de arquitectos de primera categoría pusieron al servicio de la comunidad, hoy día van desapareciendo. Le preocupa que no se vea afectado el modelo arquitectónico de nuestra ciudad.

Consulta qué pasa con Las Vegas Norte, ya que hay muchas personas que están interesadas en hacer edificaciones, establecimientos educacionales, qué pasa con el tema del alcantarillado y si está todo eso regulado. El Plan Regulador fue aprobado, pero permanentemente las empresas que después de haber aprobado el Plan Regulador construyen se encuentran con dificultades y hay que someterlo a enmienda, se pregunta hasta que punto es normal esa situación, si esto no llegará a ser una situación conflictiva posteriormente para el municipio.

El Sr. José Manuel Peralta insiste en que la idea es reforzar la imagen ciudad que se tiene hoy día del tema patrimonial, que es importante y distintivo del resto del país, pero no cabe duda que si se sigue tal cual esta la estructura y las reglas del juego, seguirá despoblándose el centro, en diez años el centro de la ciudad ha pasado de cuatro mil habitantes a dos mil habitantes, el deterioro del centro de la ciudad ha sido paulatino. Desde el punto de vista urbano es necesario que un centro tenga comercio, pero también que tenga habitantes, si no hay habitantes no hay comercio y si no hay comercio no hay habitantes. Por lo tanto es indispensable, manteniendo la línea arquitectónica, hacer un esfuerzo por repoblar el centro, para darle gente que consuma y lo dinamice. Además está el hecho que en la medida que la ciudad se extiende aumentan los costos de operación, el servicio de recolección de basura, la pavimentación y una serie de otros servicios municipales

El Sr. Fernando Glasinovic opina que le parece muy interesante que se conforme la Comisión de Desarrollo Territorial y que es muy importante poder conversar estos temas en mayor detalle y profundidad, fuera de estas sesiones, ya que acá no se puede hacer por problemas de tiempo. Puede asegurar que hay un pensamiento y una coherencia desde la autoridad comunal hacia abajo, por lo tanto estos temas se pueden revisar en la Comisión con todos los antecedentes, con los proyectos y modelos que están realizando para que los conozcan en profundidad.

El Sr. Roberto Jacob señala que sería muy conveniente que en un plazo breve pudiesen tener una reunión para tratar el tema exclusivo de lo que es el repoblamiento del centro, si bien Gabriel González Videla fue muy futurista hace 50 años atrás cuando hizo el Plan Serena, hoy sin menospreciar lo hecho, hay que pensar a futuro, hay que mejorar algunas aspectos porque son necesarias y es absolutamente indispensable que el centro se pueda repoblar, por todo lo que se ha dicho. Un piso más o uno menos no va a variar mucho la estructura misma de las edificaciones, porque se tiene que seguir las mismas líneas. Actualmente construir cuatro pisos no resulta rentable.

El Alcalde señala que la Comisión será convocada y se le pondrá el soporte técnico para que la discusión tenga consistencia.

El Sr. Fernando Glasinovic, con respecto al sector de Las Vegas Norte, explica que el territorio operacional de la empresa de agua potable no tiene el mismo límite que la ciudad, por lo tanto quedan sectores sin posibilidad de acceder al agua y al alcantarillado. No es obligación de la empresa dotar a estos sectores de estos recursos. El Sector de Las Vegas Norte hoy día no tiene posibilidades de incorporarse al territorio operacional por condiciones económicas y financieras de la empresa de Servicios Sanitarios, porque la inversión que se requiere hacer allí significa establecer una presión del agua suficiente para una extensión muy grande de territorio, 7 u 8 kilómetros de vegas muy planas, lo que obliga a la Empresa Sanitaria a hacer un estanque acumulado y esa inversión tienen que programarla, no es fácil para la empresa tomar la decisión, porque además los habitantes que ahí hay son muy pocos, además en el terreno de vegas es bastante difícil abordar la solución de alcantarillado, por lo tanto la inversión es muy importante para ellos y la rentabilidad no la ven tan clara. Esa es una de las razones principales de por que se han incorporado grandes cantidades de uso de suelo, aunque se quisiera no van a poder hacerse proyectos de cierta envergadura. Una vez que este sector se incorpore, para lo cual se están haciendo las gestiones, es posible revisar esta temática en profundidad y evaluar la capacidad de esos terrenos.

El Sr. Yuri Olivares recuerda que el Gobierno cuando concesionó y entregó a privados la gestión de la Sanitaria era justamente para que entre otras cosas se hicieran las inversiones que el Estado no podía hacer, es bueno recordar la génesis de ese proceso.

El Alcalde consulta a los Sres. Concejales si están de acuerdo en aprobar la cronología expuesta para la aprobación del Plano Seccional N° 2 y la Enmienda N° 3.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar que se inicie el proceso para la aprobación de la Enmienda N° 3 al Plan Regulador Comunal y el cronograma para el proceso de aprobación del Plano Seccional N° 2, varios sectores de la comuna.

- Renovación Patentes de Alcoholes:

El Alcalde le ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes Comerciales.

El Sr. Luis Lara informa que según lo establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 64º letra ñ), el Alcalde requiere el acuerdo del Concejo para renovar o caducar las patentes de alcoholes existente en la comuna

En la comuna de La Serena existen actualmente 457 patentes de alcoholes, las cuales se encuentran distribuidas según el anexo N° 1 que se encuentra en el documento entregado a los Sres. Concejales y que se encuentran separadas por sector, Sector Antena, Avenida del Mar , Sector Centro, Las Compañías, Rural y Sector Sur. Además está el listado de todas las patentes con la dirección, el rol, el giro y el nombre del contribuyente.

El día 14 y 15 de Mayo se publicó en el Diario El Día un aviso para todas las Juntas de Vecinos donde se les consultaba que opinaban con respecto a las patentes de alcoholes que se encontraban en su sector, si les producía algún problema o si tenían algún cuestionamiento sobre ellas y si así era lo hicieran saber a la municipalidad mediante una carta. A esta consulta respondieron siete juntas de vecinos, dos de las cuales manifestaron no tener problema con los locales de alcoholes en su sector, pero cinco Juntas de Vecinos sí manifestaron tener problemas con algunos locales de expendio de alcohol en su sector, por lo tanto de las 457 patentes existentes en La Serena hay cinco patentes cuestionadas por las Juntas de Vecinos. Propone al Concejo renovar si así lo consideran 452 patentes restantes y analizar una a una las cinco que están cuestionadas por la Junta de Vecinos.

El Sr. Jorge Hurtado consulta si aparte del diario se buscó otro mecanismo de información, si se enviaron cartas a las Juntas de Vecinos.

El Sr. Luis Lara informa que aparte del aviso en el diario, posterior a la publicación de este aviso, se realizó una reunión en INACAP con todas las Juntas de Vecinos, se invitó a todas las Juntas de Vecinos vigentes en La Serena y se les entregó el aviso publicado en el diario.

El Alcalde consulta que si el Concejo esta de acuerdo en renovar aquellas patentes que hasta ahora no tienen inconvenientes y que corresponde a un numero de 452.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la renovación de las 452 Patentes de Alcoholes que no presentan problemas en su sector y que son los siguientes:

PATENTES DE ALCOHOL COMUNA DE LA SERENA CLASIFICADAS EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS SEGÚN EL ART. N° 3 DE LA LEY DE ALCOHOLES N° 19,925

LETRA	GIRO	SECTOR ANTENA	AVENIDA DEL MAR	SECTOR CENTRO	SECTOR COMPAÑÍAS	SECTOR RURAL	SECTOR SUR	SIN LOCAL	TOTAL
A	Deposito De Bebidas Alcohólicas	8	1	13	35	3	18	6	84
B	Hoteles, Pensiones O Residenciales		6	9					15
C	Restaurantes Diurnos O Nocturnos	3	21	101	1	11	13	2	152
D	Cabarés O Peñas Folclóricas		1	8				1	10
E	Bares, Club Nocturnos, Pubs, Cantinas Y Tabernas		1	16				5	22
F	Expendio De Cerveza	4	1	64	10	10	4	20	113
G	Quintas De Recreo				1	2			3
H	Supermercados O Minimercados De Bebidas Alcohólicas	3	2	10	8	2	13	2	40
I	Restaurantes, Hoteles De Turismo			1					1
J	Bodegas Elaboradoras O Distribuidoras De Vinos, Licores O Cerveza	2		3		1	4		10

K	Casas Importadoras De Vinos O Licores								0	
L	Agencias De Viñas O De Industrias De Licores								0	
M	Establecidas Fuera De La Comuna								0	
N	Círculos O Clubes Sociales Con Personalidad Jurídica			2					2	
Ñ	Instituciones De Carácter Deportivo O Cultural								0	
O	Salones De Te O Cafeterías								0	
	Salones De Baile O Discotecas		4	1					5	
TOTALES			20	37	228	55	29	52	36	457

SECTOR	GIRO	CALLE	NUMERO	ROL	RUT	NOMBRE
Antena	Bodegas Mayoreo	Av. Arauco	Local 3	400457	03477974-0	Zepeda Cortes Amable Alvaro
Antena	Bodegas Mayoreo	Colo Colo	4355	400517	79670700-3	Dipac S.A.
Contar Bodegas Mayoreo		2				
Antena	Depósito De Licores	Av. Arauco	2 Juan Xxiii	400255	11204873-1	Rodriguez Torres Erica Del Rosario
Antena	Depósito De Licores	Colo Colo	2655	400245	01992011-9	Orrego Jimenez Samuel
Antena	Depósito De Licores	Colo Colo	Casa 4	400264	10573117-5	Araya Aracena Monica
Antena	Depósito De Licores	Cristóbal Moya	Local 3 P.A.C.	400025	02709184-9	Urtubia Pizarro Juan
Antena	Depósito De Licores	Las Orquídeas	4369 L - 18 V.Flo	400010	05061461-1	Pizarro Esquivel Felix
Antena	Depósito De Licores	Las Orquídeas	469 Loc 18	400230	04874410-9	Munizaga Espinosa Rubén Eduardo
Antena	Depósito De Licores	Mercado Coll	Puesto 18	400285	02243179-K	Valdovino Iturrieta Carlos
Antena	Depósito De Licores	Sotomayor	839 Pob. P.A.C.	400333	05958693-9	Flores Ossandon Luis Santiago
Contar Deposito De Licores		8				
Antena	Expendio de Cerveza	6 Poniente	807 Pob.P.A.C	400134	05174235-4	Aguirre Barahona Eleazar
Antena	Expendio de Cerveza	Colo Colo	2765	400260	03693444-1	Alcayaga Rojas Americo
Antena	Expendio de Cerveza	Ignacio Serrano	810	400169	04074323-5	Valera Ortiz Jorge
Antena	Expendio de Cerveza	Las Orquídeas	4369 Loc.7	400291	06531520-3	Flores Corrotea José
Contar Expendio De Cerveza		4				
Antena	Restaurante	Ignacio Serrano	810	400072	04074323-5	Valera Ortiz Jorge
Antena	Restaurante	Las Orquídeas	4369 Local 7 La Fl	400625	06531520-3	Flores Corrotea José
Antena	Restaurante	Sector Aeropuerto	Interior Aeropuerto	400623	08650116-3	Toro Paredes Ruth Maria
Contar Restaurante		3				
Antena	Supermercado Beb Alcohólicas	Av. Arauco	4132	400612	77354750-5	Soc. Com. Baldessari Y Cia. Ltda.
Antena	Supermercado Beb Alcohólicas	Las Orquídeas	4369 Loc. 8	400564	10205860-7	Prado Puebla Erika
Antena	Supermercado Beb Alcohólicas	Las Orquídeas	4369 Loc.22	400509	78537130-5	Curin y Hernández Ltda.
Contar Supermercado Beb Alcohólicas		3				
Avenida del Mar	Apart-Hoteles	Avenida del Mar	4900	400445	79905930-4	Invers. y Turismo Marsarena Ltda.
Contar Apart-Hoteles		1				
Avda. Del Mar	Bar	Los Nísperos	661 Av. Del Mar	400569	81826800-9	C.C.A.F. De Los Andes
Contar Bar		1				
Avenida del Mar	Cabare	Av. Chile Italia	3521	400461	79833170-1	Constructora Dan Limitada

Contar Cabare		1				
Avenida del Mar	Depósito De Licores	Los Arrayanes	777 Loc. 1 Av. Del M	400268	07353646-4	Collao Castillo Susana
Contar Deposito De Licores		1				
Avenida del Mar	Discoteca o Salón de Baile	Av. Chile Italia	3523	400513	78450560-K	Soc. de Gestión Massada Ltda.
Avenida del Mar	Discoteca o Salón de Baile	Avenida del Mar	2150	400555	78767850-5	Soc. Inv. Oceanica Ltda.
Avenida del Mar	Discoteca o Salón de Baile	Avenida del Mar	4600 Lote 2d2	400630	77855340-6	Gastronómica Charro'S Ltda.
Avenida del Mar	Discoteca o Salón de Baile	Avda. Del Mar Nueva Recova	Local 2 / Arrayanes	400533	03571340-9	Farias Lasarte Nancy Angélica
Contar Discoteca o Salón de Baile		4				
Avenida del Mar	Expendio De Cerveza	Avda. Del Mar Nueva Recova	0777 Loc. 5 Arrayán	400145	15313694-7	López Bianchi David Andrés
Contar Expendio De Cerveza		1				
Avenida del Mar	Hoteles	Av. Del Mar	2200	400280	88519000-6	Soc Hotelera Canto Del Agua
Avenida del Mar	Hoteles	Av. Del Mar	4600	400471	78317900-8	Zegers Y Macera Limitada
Avenida del Mar	Hoteles	Av. Del Mar	5700	400550	79905930-4	Invers. Y Turismo Marsarena Ltda.
Avenida del Mar	Hoteles	Av. Del Mar	900	400494	79832210-9	Inversiones San Javier Ltda.
Avenida del Mar	Hoteles	Los Nísperos	661 Av. Del Mar	400567	81826800-9	C.C.A.F. De Los Andes
Contar Hoteles		5				
Avenida del Mar	Restaurante	4 Esquinas	Parcela 53 / Ruta 5	400519	06811627-9	Saavedra Cuevas Bernardita
Avenida del Mar	Restaurante	Av. Chile Italia	3525	400549	78449290-7	Sociedad Eilat Limitada
Avenida del Mar	Restaurante	Avenida del Mar	/Los Arrayanes	400621	10840517-1	Martinez Mery Felipe S.
Avenida del Mar	Restaurante	Avenida del Mar	1000	400511	99560800-6	Empresa De Servicios Hanselaar S.A.
Avenida del Mar	Restaurante	Avenida del Mar	2100	400472	78307180-0	C.M. Soc. Gastronom. Limitada
Avenida del Mar	Restaurante	Avenida del Mar	2900	400669	14413347-1	Kin Hun Yap
Avenida del Mar	Restaurante	Avenida del Mar	3200 (La Tabla)	400622	89588000-0	Soc. Dist. Bakulic Y Compañía
Avenida del Mar	Restaurante	Avenida del Mar	4 Esquinas Sector P	400414	06463988-9	Carrasco Carrasco Fco. Raul
Avenida del Mar	Restaurante	Avenida del Mar	4600	400470	78318030-8	Macera y Zegers Limitada
Avenida del Mar	Restaurante	Avenida del Mar	4600 Lote 2d2	400629	77855340-6	Gastronómica Charro'S Ltda.
Avenida del Mar	Restaurante	Avenida del Mar	900	400600	79832210-9	Inversiones San Javier Ltda.
Avenida del Mar	Restaurante	Avenida del Mar	Altura 5200 Sect. PI	400536	78853950-9	Comercial Dos Valles Limitada
Avenida del Mar	Restaurante	Avenida del Mar	Altura 5700 Sect. PI	400627	89588000-0	Soc. Dist. Bakulic Y Compañía
Avenida del Mar	Restaurante	Avenida del Mar	S/N Sector La Barca	400498	08990529-K	Araya Rodríguez Jorge
Avenida del Mar	Restaurante	Avenida del Mar	Sect. Playa Blanca	400500	06463988-9	Carrasco Carrasco Fco. Raúl
Avenida del Mar	Restaurante	Avenida del Mar	Sector 6 /Muelle	400620	78176050-1	Soc. De Turismo Perrotta Ltda.
Avenida del Mar	Restaurante	Av. Pacifico	3494 Parc. 54 / 4 Es	400635	14680279-6	Redolfi Gustavo Fabian
Avenida del Mar	Restaurante	Avda. Del Mar Nueva Recova	0777 Loc. 5 Arrayan	400680	15313694-7	Lopez Bianchi David Andrés
Avenida del Mar	Restaurante	Avda. Del Mar Nueva Recova	Local 2 / Arrayanes	400496	03571340-9	Farias Lasarte Nancy Angélica
Avenida del Mar	Restaurante	Hortensia Bustamante	Parc. 54 St. 1	400701	06778487-1	Inés de Las Mercedes Casanga Vega
Avenida del Mar	Restaurante	Los Nísperos	661	400568	81826800-9	C.C.A.F. De Los Andes
Contar Restaurante		21				
Avenida del Mar	Supermercado Beb Alcohólicas	Avenida del Mar	2200	400558	05072971-0	Steinlen Alvarez Christian
Avenida del Mar	Supermercado Beb Alcohólicas	Los Arrayanes	777 Loc. 3	400491	13912122-8	López Bianchi Silvana
Contar Supermercado Beb Alcohólicas		2				
Centro	Bar	Av. De Aguirre	0109	400388	77473840-1	Zhang Sociedad Y Cia. Ltda.

Centro	Bar	Av. De Aguirre	170	400394	78661470-8	Inversiones Pacifico S.A
Centro	Bar	Av. De Aguirre	420	400401	06013966-0	Narváez Gálvez Héctor Emiliano
Centro	Bar	Av. De Aguirre	650	400359	04747250-4	Galleguillos Gallegu Cornelio
Centro	Bar	Av. De Aguirre	660	400364	79582350-6	Comercial Dakan Limitada
Centro	Bar	Av. De Aguirre	674	400422	02872727-5	Valera Adriana Irene
Centro	Bar	Balmaceda	375	400386	05912609-1	Díaz Torres Jaime
Centro	Bar	Balmaceda	855	400398	05035913-1	Cortes Araya Ximena
Centro	Bar	Cordovéz	545	400504	77773500-4	Comercial Gastronómica Alegratos Ltda.
Centro	Bar	Eduardo De La Barra	614	400538	07993918-8	Galleguillos Araya Patricio
Centro	Bar	Eduardo De La Barra	645	400409	06702089-8	Palacios Piñones Héctor Del Carmen
Centro	Bar	O Higgins	567	400296	12431256-6	Hernández Oyarzun Juan
Centro	Bar	O Higgins	666	400392	03292830-7	Olivares Malebran Lesvismore Osman
Centro	Bar	Vicuña	339	400479	03607006-4	Araya Barrera Juvenal
Contar Bar		14				
Centro	Bodegas Mayoreo	Rengifo	240	400214	81805700-8	Coop. Agric. Control Pisquero Elqui Ltda.
Centro	Bodegas Mayoreo	Rengifo	240	400221	81805700-8	Coop. Agric. Control Pisquero Elqui Ltda.
Contar Bodegas Mayoreo		2				
Centro	Cabare	Almagro	735	400696	04547716-9	Parraguez Cabrera Pedro
Centro	Cabare	Arturo Prat	563	400698	07247955-6	Barrera Guerra Laura Rosa
Centro	Cabare	Av. De Aguirre	0178	400613	08969793-K	Furet Peña Ana María
Centro	Cabare	Balmaceda	824	400598	10121945-3	Barria Albornoz Sergio
Centro	Cabare	Cienfuegos	696	400708	76228220-8	Sociedad De Inversiones El Bronx Ltda.
Centro	Cabare	Cordovéz	559	400705	10700289-8	Rojas Zambra Patricia Soledad
Centro	Cabare	Cordovéz	588 Local 104	400693	08523295-9	Vargas Parra María Loreto
Centro	Cabare	O Higgins	529	400634	08516902-5	Marchant Santana Carlos Alex
Contar Cabare		8				
Centro	Casas Residenciales	Pje. El Calvario	14	400035	01065786-5	Pizarro Barraza Hugo
Centro	Casas Residenciales	Sargento Aldea	260	400574	04480831-5	Rebolledo Chávez María
Contar Casas Residenciales		2				
Centro	Club Nocturno	Eduardo De La Barra	645 - 641 - 637	400650	77431050-9	Soc. Gastronómica Vip Ltda.
Centro	Club Nocturno	O Higgins	624	400624	05094770-K	Jaime Eduardo Yáñez Cuello
Contar Club Nocturno		2				
Centro	Clubes Sociales Jur.	Cantournet	1000	400208	70397100-8	Club Social Mut. J. Viera.
Centro	Clubes Sociales Jur.	Los Carrera	540	400205	81811300-5	Club Social La Serena
Contar Clubes Sociales Jur.		2				
Centro	Deposito De Licores	Alfalfares	1317	400231	10066517-4	Araya Contreras Rosa
Centro	Deposito De Licores	Av. De Aguirre	103	400013	02544053-6	Fuentes Toro Sergio Fco. Del Soco
Centro	Deposito De Licores	Av. De Aguirre	588	400336	06673841-8	Montaño Villegas Patricio
Centro	Deposito De Licores	Av. De Aguirre	592	400338	04305335-3	Castro Castro Avelino
Centro	Deposito De Licores	Av. De Aguirre	82	400253	05754545-3	Vergara Torres Miriam Del Carmen
Centro	Deposito De Licores	Av. Estadio	1191 Loc.A	400330	07919439-5	Tapia León Julio Omar
Centro	Deposito De Licores	Benavente	1190	400023	53026250-2	Sucesión Tapia Villagrán

Centro	Deposito De Licores	Brasil	1050	400008	05215618-1	Henríquez Hernández Celia
Centro	Deposito De Licores	Brasil	698	400027	13752431-7	Cuevas Calderon Pamela
Centro	Deposito De Licores	Larrain Alcalde	1170	400243	07353646-4	Collao Castillo Susana
Centro	Deposito De Licores	Las Casas	902	400266	06013964-4	Azola Blanco Marcial Adolfo
Centro	Deposito De Licores	Peni	1001	400353	06774907-3	Mondaca Godoy Mirta Minerva
Centro	Deposito De Licores	Peni	290	400007	05256901-K	Cortes Araya Lino Segundo
Contar Deposito De Licores		13				
Centro	Discoteca o Salón de Baile	Balmaceda	841	400522	78459270-7	Soc. Com. Huracán Ltda.
Contar Discoteca o Salón De Baile		1				
Centro	Distribuidoras X Mayor	Pedro Pablo Muñoz	876	400262	79794310-K	Comercial Sernor Ltda.
Contar Distribuidoras X Mayor		1				
Centro	Expendio De Cerveza	Adolfo Ballas	1464 Oscar Prager	400124	53217270-5	Suc. E Ossandon YP Ledezma L.
Centro	Expendio De Cerveza	Alberto Solari	1400 Loc 213-B	400138	79682100-0	Kentucky Foods Chile Ltda.
Centro	Expendio De Cerveza	Alberto Solari	1400 Loc B-201	400651	77677450-2	Soc. Inversiones Cutun Ltda.
Centro	Expendio De Cerveza	Alberto Solari	1400 Loc. C-241	400361	77803910-9	Inmobiliaria E Invers. San Ignacio Ltda.
Centro	Expendio De Cerveza	Alberto Solari	1400 Loc. B-217 Mall	400148	77185020-0	Restaurante Mesón Andaluz Ltda.
Centro	Expendio De Cerveza	Alberto Solari	1400 Loc.E-109	400174	99504960-0	R.A.P. Veinticinco S.A.
Centro	Expendio De Cerveza	Alberto Solari	1400 Local B-221	400660	96778980-1	Soc. Administradora Plaza Central S.A.
Centro	Expendio De Cerveza	Andrés Bello	886 / Peni	400087	77953440-5	Sociedad Gastronómica Unicornios Ltda.
Centro	Expendio De Cerveza	Arturo Prat	563	400152	07247955-6	Barrera Guerra Laura Rosa
Centro	Expendio De Cerveza	Av. De Aguirre	450	400123	02039436-6	Noemí Mery Ema
Centro	Expendio De Cerveza	Av. De Aguirre	600	400162	14525884-7	Galleguillos Muñoz Patricio Guillermo
Centro	Expendio De Cerveza	Av. De Aguirre	650	400326	04747250-4	Galleguillos Galleguillos Cornelio
Centro	Expendio De Cerveza	Av. De Aguirre	674	400238	02872727-5	Valera Adriana Irene
Centro	Expendio De Cerveza	Balmaceda	1194	400140	53126340-5	Suc. Ramona Del Carne N Peralta
Centro	Expendio De Cerveza	Balmaceda	365	400153	77211030-8	Sociedad Gastronómica Integral Ltda.
Centro	Expendio De Cerveza	Balmaceda	375	400385	05912609-1	Díaz Torres Jaime
Centro	Expendio De Cerveza	Balmaceda	655	400374	78132110-9	Comercial V Y S Limitada
Centro	Expendio De Cerveza	Balmaceda	660	400090	10940051-3	Rojas Arqueros Mariana Andrea
Centro	Expendio De Cerveza	Balmaceda	661	400141	79846880-4	Félix Altamirano y Cía.
Centro	Expendio De Cerveza	Balmaceda	677	400156	05559087-7	Leyton Díaz Samuel Narciso
Centro	Expendio De Cerveza	Balmaceda	686	400097	06782899-2	Andrade Uribe Maria Cristina
Centro	Expendio De Cerveza	Balmaceda	871	400103	77890700-3	Soc. Gastronómica El Croata Ltda.
Centro	Expendio De Cerveza	Benavente	1188	400160	53026250-2	Sucesión Tapia Villagrán

Centro	Expendio De Cerveza	Brasil	426	400116	05820619-9	Bonet Cornejo Patricia
Centro	Expendio De Cerveza	Brasil	700	400147	06515202-9	Moyano Barahona Luis Humberto
Centro	Expendio De Cerveza	Brasil	702	400366	10805334-8	Mandiola Mondaca Eduardo Pablo
Centro	Expendio De Cerveza	Brasil	796	400159	05408236-3	Gordillo Contreras Benilda
Centro	Expendio De Cerveza	Calle Nueva	1 / Av. Aguirre	400107	02514782-0	Díaz Ramírez Domingo
Centro	Expendio De Cerveza	Cantournet	773 Local 2	400400	06013966-0	Narváez Gálvez Héctor Emiliano
Centro	Expendio De Cerveza	Cantournet	840	400239	06504688-1	Toro Argandoña Pedro Hugo
Centro	Expendio De Cerveza	Cantournet	856	400120	06013966-0	Narváez Gálvez Héctor Emiliano
Centro	Expendio De Cerveza	Cienfuegos	381	400094	06532907-7	Castro Aguilera Manuel Heriberto
Centro	Expendio De Cerveza	Cienfuegos	545 2do. Piso	400389	78798250-6	Restaurantes Quick Biss Ltda.
Centro	Expendio De Cerveza	Cienfuegos	La Recova Loc.137	400387	79640420-5	Soc. Castro y López Ltda.
Centro	Expendio De Cerveza	Colo Colo	780	400360	05759744-5	Canto López Lorenzo
Centro	Expendio De Cerveza	Cordovéz	545	400155	77773500-4	Comercial Gastronómica Alegratos Ltda.
Centro	Expendio De Cerveza	Cordovéz	545	400405	77773500-4	Comercial Gastronómica Alegratos Ltda.
Centro	Expendio De Cerveza	Cordovéz	712	400125	53121560-5	Suc Ernesto Lettura Rossi
Centro	Expendio De Cerveza	Domeyko	540 A	400310	11934990-7	Barraza Retamales Laura Janet
Centro	Expendio De Cerveza	Domeyko	578	400351	03028871-8	Pizarro Blas Eduardo
Centro	Expendio De Cerveza	Eduardo De La Barra	444	400261	08850073-3	Olivares Aliaga Danisa Patricia
Centro	Expendio De Cerveza	Eduardo De La Barra	489	400135	78916230-1	Cafetería La Serena Ltda.
Centro	Expendio De Cerveza	Eduardo De La Barra	524	400092	10314769-7	Bremer Bravo Katty Roxana
Centro	Expendio De Cerveza	Eduardo De La Barra	645	400167	06702089-8	Palacios Piñones Héctor Del Carmen
Centro	Expendio De Cerveza	Libertad	1044	400128	03507471-6	Marín Manríquez Olga
Centro	Expendio De Cerveza	Los Carrera	665	400115	04196849-4	Marín Georgina Yolanda
Centro	Expendio De Cerveza	Mercado Sur	Exterior	400086	04157363-5	Araya Muñoz Hilda
Centro	Expendio De Cerveza	O'Higgins	530	400108	05563953-1	Fuentes Araneda Ruperto
Centro	Expendio De Cerveza	O'Higgins	555	400151	52001250-8	Cristian Rodríguez Garrido E.I.R.L.
Centro	Expendio De Cerveza	O'Higgins	560	400118	77852580-1	Centro Comercial Diavoletto Ltda.
Centro	Expendio De Cerveza	O'Higgins	570	400114	12046844-8	Zhong Xiaoqi
Centro	Expendio De Cerveza	O'Higgins	589	400679	12046531-7	Rodríguez Sheward Marion Cecilia
Centro	Expendio De Cerveza	O'Higgins	666	400391	03292830-7	Olivares Malebran Lesvismore Osman
Centro	Expendio De Cerveza	O'Higgins	685	400106	09082746-4	López González Mario Hugo
Centro	Expendio De Cerveza	Rengifo	275	400117	10577356-0	Arancibia Gordillo Eddie Del Rosario
Centro	Expendio De Cerveza	Rengifo	280	400309	05408236-3	Gordillo Contreras Benilda
Centro	Expendio De Cerveza	Rengifo	348	400305	09881912-6	Rojas Monardez Wilson
Centro	Expendio De	Terminal De	Local B-4	400079	96795520-5	Comerc.Y Confiterias Atb S.A.

	Cerveza	Buses				
Centro	Expendio De Cerveza	Vicente Zorrilla	1057	400111	03507699-9	García Valdivia Elena
Centro	Expendio De Cerveza	Vicente Zorrilla	766	400081	05429254-6	Cofre Álvarez Víctor
Centro	Expendio De Cerveza	Vicente Zorrilla	770	400144	06143842-4	Cerda Pacheco José
Centro	Expendio De Cerveza	Vicente Zorrilla	814	400132	08739251-1	Guzmán Díaz Juan Francisco
Centro	Expendio De Cerveza	Vicente Zorrilla	852	400274	06621252-1	Rojas González Antonio Enrique
Centro	Expendio De Cerveza	Vicuña	439 Local Bd-5	400142	03607006-4	Araya Barrera Juvenal
Contar Expendio De Cerveza		64				
Centro	Hoteles	Av. De Aguirre	170	400586	78661470-8	Inversiones Pacifico S.A
Centro	Hoteles	Av. De Aguirre	660	400417	79582350-6	Comercial Dakan Limitada
Centro	Hoteles	Brasil	1026	400234	03560178-3	Ottone Clares Graciela
Centro	Hoteles	Cienfuegos	289	400449	07222394-2	Monnard Pinto Elizabeth Edith
Centro	Hoteles	Cordovéz	210	400199	77377720-9	Hotelería Francisco De Aguirre Ltda.
Centro	Hoteles	O'Higgins	138	400437	78134960-7	Hotelería Fowler Y Cia. Ltda.
Centro	Hoteles	Vicente Zorrilla	844	400034	02182270-1	Olivares Ortiz Ida
Contar Hoteles		7				
Centro	Minimercado de Bebidas Alcohólicas	Alberto Solari	1400 Paris	400583	81201000-K	Almacenes Paris Comercial S.A.
Centro	Minimercado de Bebidas Alcohólicas	Alberto Solari	1400 (Falab)	400670	90749000-9	S.A.C.I. Falabella
Centro	Minimercado de Bebidas Alcohólicas	Cordovéz	499	400694	96917250-K	La Serena Store Co.
Contar Minimercado De Bebidas Alcohólicas		3				
Centro	Restaurante	Alberto Solari	1400 C-202	400707	77162920-2	Comercial Figueroa y Cía. Ltda.
Centro	Restaurante	Alberto Solari	1400 Loc. E-109	400618	99504960-0	R.A.P. Veinticinco S.A.
Centro	Restaurante	Andrés Bello	886	400672	77953440-5	Sociedad Gastronómica Unicornios Ltda.
Centro	Restaurante	Arturo Prat	220	400656	78395390-0	Soc. Com. Casa Latin A Limitada
Centro	Restaurante	Arturo Prat	470 (Interior)	400648	05074144-3	Rodríguez Bello Ignacio Ambrosio
Centro	Restaurante	Arturo Prat	572	400527	05059988-4	Gómez Abdala Rosemary
Centro	Restaurante	Av. De Aguirre	0109	400647	77473840-1	Zhang Sociedad Y Cia. Ltda.
Centro	Restaurante	Av. De Aguirre	062	400646	77666200-3	Johnson y Queirolo Ltda.
Centro	Restaurante	Av. De Aguirre	170	400591	78661470-8	Inversiones Pacifico S.A
Centro	Restaurante	Av. De Aguirre	302	400356	05135640-3	Flores Villalobos Nolvía
Centro	Restaurante	Av. De Aguirre	314	400609	77211190-8	Soc. Restaurante Hoi Kong Y Cia. Ltda.
Centro	Restaurante	Av. De Aguirre	405	400581	08714016-4	Silva Vinet Marcelo
Centro	Restaurante	Av. De Aguirre	456	400413	05283244-6	Varas Díaz Patricia Adriana
Centro	Restaurante	Av. De Aguirre	460	400219	05283244-6	Varas Díaz Patricia Adriana
Centro	Restaurante	Av. De Aguirre	566	400686	04723096-9	Inda Fuenzalida Julio
Centro	Restaurante	Av. De Aguirre	590	400512	04399606-1	Neira Marivil Hernan Eduardo
Centro	Restaurante	Av. De Aguirre	592	400044	50141250-3	Soc. Walter Araya Y Otro
Centro	Restaurante	Av. De Aguirre	596	400065	07098268-4	Morales Rojas Jaime
Centro	Restaurante	Av. De Aguirre	600	400702	14525884-7	Galleguillos Muñoz Patricio Guillermo
Centro	Restaurante	Av. De Aguirre	660	400357	79582350-6	Comercial Dakan Limitada
Centro	Restaurante	Av. De Aguirre	697	400418	05581016-8	Ibocache Vargas Luis Alberto
Centro	Restaurante	Av. Del Mar	5700	400676	14686907-6	Buttini Etelvina
Centro	Restaurante	Av. El Santo	/Amunátegui	400045	86440900-8	Soc. Adm. Terminal De Buses

Centro	Restaurante	Balmaceda	/ Av. Aguirre C.Bom	400530	09294142-6	Astudillo Barraza Ana
Centro	Restaurante	Balmaceda	1315	400052	04655013-7	Benitez Donoso Ana Del Carmen
Centro	Restaurante	Balmaceda	255	400294	06570474-9	Contreras Tapia Osvaldo
Centro	Restaurante	Balmaceda	395	400407	77185020-0	Restaurante Mesón Andaluz Ltda.
Centro	Restaurante	Balmaceda	432 Loc. 8 A-B	400700	76189830-2	Soc. Comercial Mozart Ltda.
Centro	Restaurante	Balmaceda	461	400641	78189030-8	Soc. Comercial Eros Ltda.
Centro	Restaurante	Balmaceda	477 - 475	400649	78384450-8	Soc.De Turismo E Inv Verygood Fandango Lt
Centro	Restaurante	Balmaceda	655	400452	78132110-9	Comercial V Y S Limitada
Centro	Restaurante	Balmaceda	660	400682	10940051-3	Rojas Arqueros Mariana Andrea
Centro	Restaurante	Balmaceda	661	400215	79846880-4	Felix Altamirano Y Cia
Centro	Restaurante	Balmaceda	686	400645	06782899-2	Andrade Uribe Maria Cristina
Centro	Restaurante	Balmaceda	824	400537	10121945-3	Barria Alborno Sergio
Centro	Restaurante	Balmaceda	871	400677	77890700-3	Soc. Gastronomic El Croata Ltda.
Centro	Restaurante	Balmaceda	887	400531	04225139-9	Lagos Caceres Facundo
Centro	Restaurante	Brasil	307	400058	70247100-1	Sindic. Profesional El Romeral
Centro	Restaurante	Brasil	599	400683	11823184-8	Ponce Araya Sandra Yanet
Centro	Restaurante	Brasil	700 / Cienfuegos	400619	06515202-9	Moyano Barahona Luis Humberto
Centro	Restaurante	Brasil	702	400548	10805334-8	Mandiola Mondaca Eduardo Pablo
Centro	Restaurante	Brasil	750	400653	09675166-4	Nercellas Perez Maritza Lilian
Centro	Restaurante	Brasil	796	400674	05408236-3	Gordillo Contreras Benilda
Centro	Restaurante	Brasil	831	400539	09719695-8	Zambra Robledo Fernando Wilson
Centro	Restaurante	Cantournet	840	400473	06504688-1	Toro Argandoña Pedro Hugo
Centro	Restaurante	Cantournet	844	400429	14716419-K	Chih-Chiang Shih
Centro	Restaurante	Cantournet	856	400640	06013966-0	Narvaez Galvez Hector Emiliano
Centro	Restaurante	Cienfuegos	370 Lc 254	400222	05508971-K	Caballero Montoya Gabriel
Centro	Restaurante	Cienfuegos	381	400456	06532907-7	Castro Aguilera Manuel Heriberto
Centro	Restaurante	Cienfuegos	657	400042	04715826-5	Gonzalez Gonzalez Orlando
Centro	Restaurante	Cienfuegos	658	400601	02533976-2	Concha Peralta Carlos
Centro	Restaurante	Cienfuegos	La Recova Loc. 202	400616	05966484-0	Guzman Molina Luis Eleodoro
Centro	Restaurante	Cienfuegos	La Recova Loc. 216	400249	03771492-5	Monardez Herrera Leonila
Centro	Restaurante	Cienfuegos	La Recova Loc. 218	400226	03541717-6	Hidalgo Luna Hernan
Centro	Restaurante	Cienfuegos	La Recova Loc. 221	400224	04112503-9	Pizarro Ardiles Raúl
Centro	Restaurante	Cienfuegos	La Recova Local 215	400420	05966484-0	Guzmán Molina Luis Eleodoro
Centro	Restaurante	Cienfuegos	La Recova Local 219	400227	03259643-6	Rojas Moya Maria Ruth
Centro	Restaurante	Cienfuegos	La Recova Local 220	400236	05047393-7	Flores Villalobos Ana Alicia
Centro	Restaurante	Cienfuegos	La Recova Local 222	400235	01167922-6	Contreras Zapata Clementina
Centro	Restaurante	Cienfuegos	La Recova Local 238	400658	03915965-1	Díaz Rojas Jorge Roberto
Centro	Restaurante	Cienfuegos	La Recova Local 253	400506	06818927-6	Alvarado Cardenas Ericka Lavinia
Centro	Restaurante	Colón	360	400469	04671821-6	Claussen Mohr Dagmar
Centro	Restaurante	Cordovéz	494	400638	04835819-5	Quijada Garcia Miguel Ricardo
Centro	Restaurante	Cordovéz	499 (Int. Ripley)	400687	15473438-4	Lisboa Inostroza Maria José
Centro	Restaurante	Cordovéz	499 Lc.2 P3	400665	96934110-7	S.A Inversiones American
Centro	Restaurante	Cordovéz	545	400681	77773500-4	Comercial Gastronómica Alegratos Ltda.
Centro	Restaurante	Cordovéz	559	400704	10700289-8	Rojas Zambra Patricia Soledad
Centro	Restaurante	Cordovéz	588 Local 104	400692	08523295-9	Vargas Parra Maria Loreto
Centro	Restaurante	Cordovéz	652 Local	400666	77686930-9	Sociedad Gastronomic La

			112/113/11			Elegante Ltda.
Centro	Restaurante	Cordovéz	740	400324	51005490-3	Soc. Weibo Ye Y Otros
Centro	Restaurante	Domeyko	518	400697	78842170-2	Inmob. E Inv. Pizarro Y Gonzalez Ltda.
Centro	Restaurante	Domeyko	558	400395	09272267-8	Bruna Bahamondes Maria Cecilia
Centro	Restaurante	Domeyko	570	400626	05460223-5	Gonzalez Ortiz Ismelda
Centro	Restaurante	Domeyko	578	400057	03028871-8	Pizarro Blas Eduardo
Centro	Restaurante	Edif. La Recova	Loc 237	400689	09731940-5	Sierra Gallardo Pedro Humberto
Centro	Restaurante	Eduardo De La Barra	444	400434	08850073-3	Olivares Aliaga Danisa Patricia
Centro	Restaurante	Eduardo De La Barra	489	400562	78916230-1	Cafetería La Serena Ltda.
Centro	Restaurante	Eduardo De La Barra	583	400576	07105771-2	Menares Maureira Segundo David
Centro	Restaurante	Eduardo De La Barra	614	400655	78630710-4	Soc. Gastron. Ceura Y Galleguillos Ltda.
Centro	Restaurante	Eduardo De La Barra	637 641 645	400644	77431050-9	Soc. Gastronomica Vip Ltda.
Centro	Restaurante	Larrain Alcalde	900	400528	06319097-7	Pizarro Navea Norman Patricio
Centro	Restaurante	Los Carrera	320	400678	05457216-6	Soto Perez Juan De Dios
Centro	Restaurante	Los Carrera	380 Loc.10	400573	07542625-9	Nehme Chamorro Latife Antoinette
Centro	Restaurante	Mercado Sur	Exterior	400061	04157363-5	Araya Muñoz Hilda
Centro	Restaurante	O Higgins	360	400582	78307180-0	C.M. Soc. Gastronom. Limitada
Centro	Restaurante	O Higgins	391	400637	14616546-K	Monte Ray Brandenburg
Centro	Restaurante	O Higgins	570	400551	12046844-8	Zhong Xiaoqi
Centro	Restaurante	O Higgins	589	400667	12046531-7	Rodriguez Sheward Marion Cecilia
Centro	Restaurante	O Higgins	624	400614	05094770-K	Jaime Eduardo Yáñez Cuello
Centro	Restaurante	O Higgins	633	400216	08286968-9	Campusano Angel Herman Javier
Centro	Restaurante	O Higgins	639	400699	12620201-6	Araya Rivera Claudia
Centro	Restaurante	O Higgins	685	400706	09082746-4	López González Mario Hugo
Centro	Restaurante	Pení	710	400454	12169557-K	Wei Hua Deng
Centro	Restaurante	Rengifo	275	400604	10577356-0	Arancibia Gordillo Eddie Del Rosario
Centro	Restaurante	Rengifo	280	400516	05408236-3	Gordillo Contreras Benilda
Centro	Restaurante	Rengifo	348	400685	09881912-6	Rojas Monardez Wilson
Centro	Restaurante	Ruta 5	Av. Aguirre / Copec	400481	13399908-6	Tripailaf Navarrete Hugo Gabriel
Centro	Restaurante	Terminal Pesquero	Local C	400295	05981987-9	Godoy Ayala Margarita
Centro	Restaurante	Vicente Zorrilla	766	400047	03612335-4	Alvarez Alvarez Orfelia
Centro	Restaurante	Vicente Zorrilla	858	400703	03858828-1	Fernando Orrego
Centro	Restaurante	Vicuña	439	400411	03607006-4	Araya Barrera Juvenal
Contar Restaurante		101				
Centro	Restaurante Turismo	O'Higgins	666	400197	03292830-7	Olivares Malebran Lesvismore Osman
Contar Restaurante Turismo		1				
Centro	Supermercado Beb Alcohólicas	Alberto Solari	1400 Loc. A-200	400657	77853230-1	Marco Antonio Hormazábal Ltda.
Centro	Supermercado Beb Alcohólicas	Av. De Aguirre	02 (Lider)	400593	77221500-2	Hipermercado La Serena Ltda.
Centro	Supermercado Beb Alcohólicas	Balmaceda	1350	400523	78447040-7	Superm. Balmaceda Ltda.
Centro	Supermercado Beb Alcohólicas	Brasil	715	400250	81537600-5	Rendic Hnos. Y Cia.
Centro	Supermercado Beb Alcohólicas	Brasil	791	400464	88804700-K	Soc. Agrocom. Ltda.
Centro	Supermercado Beb Alcohólicas	Cienfuegos	527	400314	78072360-2	Distribución Y Administraciones Ltda.
Centro	Supermercado Beb Alcohólicas	Ruta 5	Av. Aguirre Plaza Cop	400485	77215640-5	Soc. Admin. De Ventas Al Detalle Ltda.
Contar		7				

Supermercado Beb Alcohólicas						
Las Compañías	Deposito de Licores	Argentina	2828 Cia Alta	400017	11181177-6	Lobos Alvarez Claudio R.
Las Compañías	Deposito de Licores	Argentina	3001 Cias.	400332	06339483-1	Esquivel Anacona Maria Angelica
Las Compañías	Deposito de Licores	Argentina	3298 Cias.	400526	08749583-3	Galleguillos Alvarez Roxana
Las Compañías	Deposito de Licores	Argentina	3468 Cia Alta	400256	13752431-7	Cuevas Calderon Pamela
Las Compañías	Deposito de Licores	Argentina	3786 Cia Alta	400026	08749583-3	Galleguillos Alvarez Roxana
Las Compañías	Deposito de Licores	Av. Islón	3230	400028	13224059-0	Callejas Valera Maria Verónica
Las Compañías	Deposito de Licores	Av. Islón	3673 Cias.	400247	05058623-5	Galleguillos Villarr Nolvía
Las Compañías	Deposito de Licores	Barquitos	1836 Pob. El Liberta	400331	05565415-8	Arancibia Fuentes Luis Antonio
Las Compañías	Deposito de Licores	Ecuador	2793 Cia. Alta	400240	12220211-9	Peralta Torres Maria Luisa
Las Compañías	Deposito de Licores	El Tofo	2181 Cias. Avda.	400342	06792934-9	González Aguirre Ivía Del Carmen
Las Compañías	Deposito de Licores	José Gaspar Marín	2771	400339	05409226-1	Hidalgo Tabilo Carlos Eduardo
Las Compañías	Deposito de Licores	José Gaspar Marín	2801	400242	07703512-5	Barrera Paz Erika Maria
Las Compañías	Deposito de Licores	José Gaspar Marín	3098 L-B	400003	04872800-6	Díaz Rojas Eugenio
Las Compañías	Deposito de Licores	La Conquista	1707	400229	08052244-4	Astudillo Araya Albertina
Las Compañías	Deposito de Licores	Las Rosas	2638 Cia. Baja	400352	05245743-2	Torres Araya Héctor José
Las Compañías	Deposito de Licores	Lautaro	2543 Cia. Baja	400244	07481397-6	Rivera Flores Ana Luz
Las Compañías	Deposito de Licores	Lautaro	2775	400302	08739333-K	Alday Barrera Silvia
Las Compañías	Deposito de Licores	Lautaro	3055 Cia. Baja	400232	04908945-7	Rojas Oyanadel Ines De La Cruz
Las Compañías	Deposito de Licores	Lircay	1723 El Libert.	400329	07036729-7	Flores Ossandon Arturo
Las Compañías	Deposito de Licores	Los Aromos	2669 Cia. Baja	400265	03990716-K	Flores Villalobos Lila
Las Compañías	Deposito de Licores	Los Aromos	3043 Cia. Baja	400002	53276960-4	Sucesion Teresa Gonzalez Rivera
Las Compañías	Deposito de Licores	Monjitas	2300 Cias.	400257	02800702-7	Arancibia Julio Humberto
Las Compañías	Deposito de Licores	Patria Nueva	2736 El Libertador	400001	07023541-2	Herrera Herrera Nohemia Del Rosario
Las Compañías	Deposito de Licores	Pedro De Valdivia	296 Cia. Baja	400014	04199800-8	Galvez Fontealba Rafael
Las Compañías	Deposito de Licores	Potrerosillos	1878 Cias.	400012	04714914-2	Ossandon Zepeda Lorenzo
Las Compañías	Deposito de Licores	Roberto Alvarez Zorrilla	232 Cias.	400396	08739333-K	Alday Barrera Silvia
Las Compañías	Deposito de Licores	Roberto Alvarez Zorrilla	360	400011	05424043-0	Fernandez Narea Maria Noemi
Las Compañías	Deposito de Licores	Santo Domingo	2145 Cias.	400015	05468403-7	Garcia Moroso Manuel Maria
Las Compañías	Deposito de Licores	Valparaíso	2199 Cia. Baja	400020	04586779-K	Angel Godoy Carmen Rosa
Las Compañías	Deposito de Licores	Valparaíso	2299 C. Alta	400279	06145511-6	López Rojas Rene
Las Compañías	Deposito de Licores	Valparaíso	2501 C. Alta	400269	05447396-6	Cortes Palta Carlos
Las Compañías	Deposito de Licores	Viña Del Mar	2805	400004	07851849-9	Hernández Barraza Carlos
Las Compañías	Deposito de Licores	Viña Del Mar	2958 Cia. Baja	400252	07099948-K	Araya Alucema Bernarda
Las Compañías	Deposito de	Viña Del Mar	3040 Cia. Alta	400334	07169136-5	Cerda Tapia Maria Tirza

	Licores					
Las Compañías	Deposito de Licores	Viña Del Mar	3080 Esq. Peru	400327	07722634-6	Vergara Cortes Nelly De Las M.
Contar Deposito De Licores		35				
Las Compañías	Expendio de Cerveza	Av. Islon	3220 Cia. Alta	400325	02382110-9	Olivares Castillo Juan
Las Compañías	Expendio de Cerveza	Guatemala	4070 St-8 N1	400088	09775765-8	Cortes Cordova Segundo Alfonso
Las Compañías	Expendio de Cerveza	Las Rosas	2302 Cia. Baja	400112	02664434-8	Flores Aliro Enrique
Las Compañías	Expendio de Cerveza	Monjitas	2627	400368	03028871-8	Pizarro Blas Eduardo
Las Compañías	Expendio de Cerveza	Pedro De Valdivia	494 Cias.	400171	07036729-7	Flores Ossandon Arturo
Las Compañías	Expendio de Cerveza	Roberto Alvarez Zorrilla	345 Cias.	400131	02079100-4	Molina Molina Margarita (Falleció)
Las Compañías	Expendio de Cerveza	Santo Domingo	2196 Cias.	400375	06745717-K	Castillo Castillo Corina Del Carmen
Las Compañías	Expendio de Cerveza	Teniente Merino	2315 Cias.	400080	03395188-4	Alcorta Gonzalez Luis
Las Compañías	Expendio de Cerveza	Teniente Merino	2401 Cias.	400126	03395188-4	Alcorta Gonzalez Luis
Las Compañías	Expendio de Cerveza	Viña Del Mar	2659 C. Baja	400173	07921795-6	Chepillo Prado Katia Bertina
Contar Expendio De Cerveza		10				
Las Compañías	Quintas de Recreo	Juan José Latorre	501 Cias.	400178	05454450-2	Diaz Maluenda Victoria
Contar Quintas De Recreo		1				
Las Compañías	Restaurante	Nicaragua	2031 Cia. Alta	400524	00278761-K	Vargas Araya Luis
Contar Restaurante		1				
Las Compañías	Supermercado Beb Alcohólicas	Aurora	2799 Cia. Baja	400499	07169136-5	Cerda Tapia Maria Tirza
Las Compañías	Supermercado Beb Alcohólicas	Av. Islon	/ Nicaragua Cias.	400595	78941370-3	Soc. Com. Zepeda Chirgwin Y Cia. Ltda
Las Compañías	Supermercado Beb Alcohólicas	Lautaro	3098 Cia. Baja	400433	04026020-K	Villalobos Villalobos Herminia
Las Compañías	Supermercado Beb Alcohólicas	México	2660	400579	11618393-5	Araya Arancibia Carlos
Las Compañías	Supermercado Beb Alcohólicas	Monjitas	/ Esmeralda	400194	03298603-K	Valdivia Villalobos Ester
Las Compañías	Supermercado Beb Alcohólicas	Perú	Con Estrella	400297	03365857-5	Sequeira Araya Maria Elena
Las Compañías	Supermercado Beb Alcohólicas	Roberto Alvarez Zorrilla	305 Cias.	400313	79881930-5	Soc. Com. N. Rojas y Cia. Ltda.
Las Compañías	Supermercado Beb Alcohólicas	Teniente Merino	2310 Cias.	400312	11470277-3	Gálvez Guerrero Manuel
Contar Supermercado Beb Alcohólicas		8				
Rural	Bodegas Mayoreo	Ruta 41	Km 6 Camino A Vicuña	400458	03977611-1	Huerta Salas Jorge Jaime
Contar Bodegas Mayoreo		1				
Rural	Deposito De Licores	Caleta San Pedro	Sitio 1	400021	05706726-8	Peralta Chacana Dominga
Rural	Deposito De Licores	Pueblo Altovalsol	Sitio 57	400233	03917762-5	Chepillo Carlos Antonio
Rural	Deposito De Licores	Villorrio Islón	Pueblo	400335	08945146-9	Rodriguez Chepillo Herminda
Contar Deposito De Licores		3				
Rural	Expendio De Cerveza	Av. Pacifico	304 Caleta San Ped	400130	06358880-6	Leyton Lastarria Sergio Mauricio
Rural	Expendio De Cerveza	Matta	5011 Algarrobito	400099	08259668-2	Pedro Alfonso Castillo Caimanque

Rural	Expendio De Cerveza	Pueblo Altovalsol.		400093	05720278-5	Tapia Caimanque Rubén
Rural	Expendio De Cerveza	Pueblo Altovalsol.		400122	03177660-0	Jamett Jamett Reinaldo
Rural	Expendio De Cerveza	Pueblo Coquimbito		400136	05245742-4	Orellana Varas Rubén
Rural	Expendio De Cerveza	Pueblo Coquimbito	Sitio 23	400110	07168891-7	Galleguillos Contrer Eduardo Antonio
Rural	Expendio De Cerveza	Pueblo El Romero		400104	02736524-8	Cortes Cortes Leonel
Rural	Expendio De Cerveza	Pueblo El Romero		400383	03938031-5	Cortes Alfaro Delia Herminia
Rural	Expendio De Cerveza	Pueblo El Romero		400406	05807321-0	Flores Castillo Pedro
Rural	Expendio De Cerveza	Villorrio Islon	Pueblo	400119	02943954-0	Herrera Hernández Enrique
Contar Expendio De Cerveza		10				
Rural	Quintas De Recreo	Pueblo Altovalsol.		400556	03177660-0	Jamett Jamett Reinaldo
Rural	Quintas De Recreo	Pueblo De Pelicana	Sitio 36	400176	08733593-3	Barahona Montero Ivo Juan
Contar Quintas De Recreo		2				
Rural	Restaurante	Av. Ochoa	839 Algarrobito	400691	51041490-K	Valdivia Campusano Maria De Lourdes Y Otro
Rural	Restaurante	Av. Pacífico	304 Caleta San Pedro	400610	06358880-6	Leyton Lastarria Sergio Mauricio
Rural	Restaurante	Pueblo Algarrobito		400060	02289465-K	Arancibia Díaz Sara
Rural	Restaurante	Pueblo Altovalsol.		400320	03177660-0	Jamett Jamett Reinaldo
Rural	Restaurante	Pueblo Altovalsol	35	400466	06473034-7	Allendes Zamora Juan Antonio
Rural	Restaurante	Pueblo El Romero		400373	05807321-0	Flores Castillo Pedro
Rural	Restaurante	Pueblo Lambert		400412	10119731-K	Núñez Jofre Sergio
Rural	Restaurante	Pueblo Las Rojas		400074	84888700-5	Soc. Veliz Y Espinosa
Rural	Restaurante	Pueblo Las Rojas		400440	02623841-2	Alcayaga Villagran Mario
Rural	Restaurante	Pueblo Quebrada De Talca		400073	01875314-6	Veliz Pasten German
Rural	Restaurante	Pueblo Quebrada De Talca		400606	04547718-5	Rodríguez Carmona Inés
Contar Restaurante		11				
Rural	Supermercado Beb Alcohólicas	Pueblo Las Rojas		400303	07564083-8	Toro Godoy Patricio
Rural	Supermercado Beb Alcohólicas	Pueblo Las Rojas		400379	06134896-4	Gómez Grez Angel
Contar Supermercado Beb Alcohólicas		2				
Sector Sur	Bodega Y Distribuidoras De Vinos O Licores.	Balmaceda	3720-A	400673	85714200-4	Comercial Panamericana S.A.
Contar Bodega Y Distribuidoras De Vinos O Licores.		1				
Sector Sur	Bodegas Mayoreo	Balmaceda	2039	400410	77683450-5	Dist. Gigante Del Pacifico Ltda.
Sector Sur	Bodegas Mayoreo	Balmaceda	3443 Loc. A	400578	05764964-K	Collao Castillo Juan Edgardo
Sector Sur	Bodegas Mayoreo	Balmaceda	3463	400590	83102900-5	Comercial Chacao S.A.
Contar Bodegas Mayoreo		3				
Sector Sur	Deposito De Licores	Balmaceda	1730	400348	03661354-8	Alfaro Hidalgo Manuela
Sector Sur	Deposito De Licores	Balmaceda	2041	400278	77683450-5	Dist. Gigante Del Pacifico Ltda.

Sector Sur	Deposito De Licores	Balmaceda	3427	400009	05764964-K	Collao Castillo Juan Edgardo
Sector Sur	Deposito De Licores	Balmaceda	3467	400022	05764964-K	Collao Castillo Juan Edgardo
Sector Sur	Deposito De Licores	Balmaceda	3483	400371	05680857-4	Manquez Nuñez Felipe Arturo
Sector Sur	Deposito De Licores	Cisternas	/ Los Perales	400340	06779088-K	Castillo Rojas Liliana Maria
Sector Sur	Deposito De Licores	Cisternas	3034	400328	05496792-6	González Diaz Dulcamara
Sector Sur	Deposito De Licores	Cisternas	3407	400016	07644765-9	Rodriguez Polanco Maudy
Sector Sur	Deposito De Licores	Cisternas	6089 Loc. 7	400019	05428209-5	Rodríguez Molina Juan Carlos
Sector Sur	Deposito De Licores	Ernesto Peñafiel	882	400337	03046449-4	Arostica Zuleta Enrique Del Transito
Sector Sur	Deposito De Licores	Gabriel González Videla	2909	400277	04477137-3	Guzmán Valdebenito Hugo
Sector Sur	Deposito De Licores	Gabriel González Videla	3449	400005	10981535-7	Navea Tapia Ana Luz
Sector Sur	Deposito De Licores	Gerónimo Jaramillo	998	400006	03264858-4	Bolbaran Muñoz Ricardo
Sector Sur	Deposito De Licores	Las Araucarias	4435 V. El Indio	400254	06323399-4	Suazo Riquelme Jorge
Sector Sur	Deposito De Licores	Las Higueras	806	400258	04501819-9	Romo Tapia Hugo Patricio
Sector Sur	Deposito De Licores	Los Cerezos	4807 V. El Indio	400267	06815565-7	Araya Villegas Mireya Del Carmen
Sector Sur	Deposito De Licores	Pampa Baja	4128 V. El Indio	400024	03601981-6	Puelles Cáceres Alejandrina
Sector Sur	Deposito De Licores	Pje. Crecente Errazuriz	598 Plaza	400263	02327682-8	Cabrera Muñoz Carlos
Contar Deposito De Licores		18				
Sector Sur	Expendio De Cerveza	Balmaceda	4293	400139	05382194-4	Robles Cortes Mirna
Sector Sur	Expendio De Cerveza	Gerónimo Jaramillo	996	400091	14686907-6	Buttini Etelevina
Sector Sur	Expendio De Cerveza	Humberto Valenzuela	726 V.Herm.	400100	12220186-4	Marquez Cerda Wilson
Sector Sur	Expendio De Cerveza	Sin Local	.	400307	09079322-5	Martinez Riquelme Eduardo
Contar Expendio De Cerveza		4				
Sector Sur	Restaurante	4 Esquinas	Huerto 89	400571	77026350-6	Inv. Gastronomicas Ltda.
Sector Sur	Restaurante	Balmaceda	1652	400534	78516900-K	Lanzarotti Y Cia. Ltda.
Sector Sur	Restaurante	Balmaceda	2057	400671	50933610-5	Wei Hua Deng Y Otros
Sector Sur	Restaurante	Balmaceda	3434 4 Esquinas	400690	13435701-0	Riquelme Ortiz Miguel Angel
Sector Sur	Restaurante	Balmaceda	4293	400547	05382194-4	Robles Cortes Mirna
Sector Sur	Restaurante	Balmaceda	4874	400675	14672451-5	Ermei Feng
Sector Sur	Restaurante	Carretera Panamericana Norte	Km.481 Fdo.Juan Sold	400688	77545600-0	Sociedad Comercial Don Jorge Ltda.
Sector Sur	Restaurante	Huanhualí	479	400541	78863900-7	Soc. Prod. Y Serv.De Alim. Nicolini Ltda.
Sector Sur	Restaurante	Humberto Valenzuela	726 V. Herm.	400051	12220186-4	Márquez Cerda Wilson
Sector Sur	Restaurante	Los Jardines	705	400603	07127776-3	Veliz Espejo Ines
Sector Sur	Restaurante	Peñuelas	S/N Ruta 5	400271	05808615-0	Garcia Valenzuela Adelina Edith
Sector Sur	Restaurante	Peñuelas	S/N Ruta 5	400631	79520460-1	Exitur Limitada
Sector Sur	Restaurante	Ruta 5	Shell Peñuelas	400605	10975148-0	Espinoza Peña Christian
Contar Restaurante		13				
Sector Sur	Supermercado Beb Alcohólicas	4 Esquinas	1201	400664	05855562-2	Grez Soler Juan Antonio
Sector Sur	Supermercado Beb Alcohólicas	Balmaceda	1970	400195	04055782-2	Peña Y Lillo Femenias Laura

Sector Sur	Supermercado Beb Alcohólicas	Cisternas	6095 Loc. 1-2	400486	78350590-8	Com. Simone Limitada
Sector Sur	Supermercado Beb Alcohólicas	Cuatro Esquinas	785	400465	78307690-K	Superagro Lahsen
Sector Sur	Supermercado Beb Alcohólicas	Gabriel Gonzalez Videla	2841	400223	81963700-8	Arce E Hijos Ltda.
Sector Sur	Supermercado Beb Alcohólicas	Huanhuali	15	400544	84671700-5	Santa Isabel S.A.
Sector Sur	Supermercado Beb Alcohólicas	Julio Diaz Guerrero	/ G. G. Videla	400399	81963700-8	Arce E Hijos Ltda.
Sector Sur	Supermercado Beb Alcohólicas	Los Lucumos	742 V. El Indio	400661	09088873-0	Ramos Yañez David
Sector Sur	Supermercado Beb Alcohólicas	Los Perales	Covipor	400189	04246940-8	Gálvez Torres José
Sector Sur	Supermercado Beb Alcohólicas	Lourdes	4142 L.1 V. El Mil	400301	05039314-3	Ossandon Villegas Julio
Sector Sur	Supermercado Beb Alcohólicas	Luis Abalos L.	1755 Loc. 4	400611	06561542-8	Miranda Roa Guillermo
Sector Sur	Supermercado Beb Alcohólicas	Peñuelas	S/N Ruta 5	400477	79520460-1	Exitur Limitada
Sector Sur	Supermercado Beb Alcohólicas	Reinaldo Boltz	1950	400241	89517300-2	Soc. Com. Safita Ltda.
Contar Supermercado Beb Alcohólicas		13				
Sin Local	Bar	Sin Local	.	400289	05282139-8	Galvez Avalos Carlos
Sin Local	Bar	Sin Local	Retener	400077	02954832-3	Cerda Puga Eliana
Sin Local	Bar	Sin Local	Retener	400078	79938850-2	Soc. Com. Olmedo Hermanos Ltda.
Sin Local	Bar	Sin Local	Retener	400505	78395390-0	Soc. Com. Casa Latin A Limitada
Contar Bar		4				
Sin Local	Cabare	Sin Local	Retener	400288	06812453-0	Lopez De Maturana Lazcano Carlos
Contar Cabare		1				
Sin Local	Club Nocturno	Sin Local	.	400642	08973160-7	Barahona Cárdenas Jorge Eduardo
Contar Club Nocturno		1				
Sin Local	Deposito De Licores	Sin Local	.	400341	12069955-5	Ramirez Ortiz Mireya
Sin Local	Deposito De Licores	Sin Local	Retener	400228	03977611-1	Huerta Salas Jorge Jaime
Sin Local	Deposito De Licores	Sin Local	Retener	400246	03613852-1	Castro Godoy Armando
Sin Local	Deposito De Licores	Sin Local	Retener	400270	04191236-7	Álvarez Álvarez Vilma Esther
Sin Local	Deposito De Licores	Sin Local	Retener	400343	05215618-1	Henríquez Hernández Celia
Sin Local	Deposito De Licores	Sin Local	Retener	400354	02686766-5	Valenzuela Saguas Luisa
Contar Deposito De Licores		6				
Sin Local	Expendio De Cerveza	Sin Local	.	400089	96795520-5	Comerc. y Confiterías ATB S.A.
Sin Local	Expendio De Cerveza	Sin Local	.	400393	04564672-6	Alcayaga Sergio Gustavo
Sin Local	Expendio De Cerveza	Sin Local	Remate	400376	05035913-1	Cortes Araya Ximena
Sin Local	Expendio De Cerveza	Sin Local	Retener	400082	08071119-0	Jofré Espinosa Mario Arnoldo
Sin Local	Expendio De Cerveza	Sin Local	Retener	400083	03696048-5	Pizarro Aguilera Gustavo
Sin Local	Expendio De Cerveza	Sin Local	Retener	400084	09059374-9	Monsalvez Rojas Ronny Herman
Sin Local	Expendio De Cerveza	Sin Local	Retener	400085	04998069-8	Urbina Molina Manuel
Sin Local	Expendio De Cerveza	Sin Local	Retener	400101	02954832-3	Cerda Puga Eliana

Sin Local	Expendio De Cerveza	Sin Local	Retener	400105	07569509-8	Córdova Reinoso Verónica Isabel
Sin Local	Expendio De Cerveza	Sin Local	Retener	400113	07514523-3	Samiento Contreras Marcelina
Sin Local	Expendio De Cerveza	Sin Local	Retener	400121	77389360-8	Soc. Jorquera Y Rios Asoc. Ltda.
Sin Local	Expendio De Cerveza	Sin Local	Retener	400127	01814486-7	Lillo Cuellar Auristela
Sin Local	Expendio De Cerveza	Sin Local	Retener	400137	03504450-7	Varas Ortiz Luis Eduardo
Sin Local	Expendio De Cerveza	Sin Local	Retener	400146	06103480-3	Gamboia López Juan
Sin Local	Expendio De Cerveza	Sin Local	Retener	400165	02074672-6	Torres Guerra Elsa
Sin Local	Expendio De Cerveza	Sin Local	Retener	400170	06150433-8	Ramírez Ramírez Lilian Elvira
Sin Local	Expendio De Cerveza	Sin Local	Retener	400172	03277341-9	Zamorano Zamorano Celica
Sin Local	Expendio De Cerveza	Sin Local	Retener	400319	07099948-K	Araya Alucema Bernarda
Sin Local	Expendio De Cerveza	Sin Local	Retener	400345	07647351-K	Gordillo Contreras Adelina De Lourdes
Sin Local	Expendio De Cerveza	Sin Local	Retener	400408	07701792-5	Díaz Maluenda Maria Soledad
Contar Expendio De Cerveza	20					
Sin Local	Restaurante	Sin Local	.	400684	06520098-8	Ercio Javier Castro Zarate
Sin Local	Restaurante	Sin Local	Retener	400520	10166583-6	Jaime Díaz Osciél Antonio
Contar Restaurante	2					
Sin Local	Supermercado Beb Alcohólicas	Sin Local	.	400363	05177953-3	Rojas Julio Ulises
Sin Local	Supermercado Beb Alcohólicas	Sin Local	Retener	400543	12219584-8	Moyano Varas Yerko (Adquirida Remate)

El Alcalde ofrece la palabra al Jefe de Sección Patentes para que informe en relación a las Patentes de Alcoholes que tienen problemas.

El Sr. Luis Lara procede a dar a conocer las cinco patentes que son sometidas a consideración del Concejo para su renovación y que son las siguientes:

Botillería Kaiser II, ubicada en calle Lircay N° 1723, Población El Libertador de Las Compañías, Rol N° 400329.

Botillería El Chico, ubicada en calle La Conquista N° 1707, Población El Libertador, Las Compañías, Rol N° 400229.

Restaurante El Alero, ubicado en calle Nicaragua N° 2031, Las Compañías, Rol N° 400524.

Club Social José Viera, ubicado en calle Cantournet N° 1000 esquina Manuel Rodríguez, sector centro de la ciudad, Rol N° 400208.

Expendio de Cervezas Shopería El Pino, ubicada en calle Teniente Merino N° 2401, Las Compañías, Rol N° 400126

Las dos primeras patentes son botillerías que expenden alcohol hacia el exterior, el cuestionamiento que se hace no es en si al local, sino que es al entorno, es decir estos locales, según la Junta de Vecinos provocan molestias en el entorno. Las otras tres patentes son locales que venden alcohol para consumir al interior del local, provocando problemas en el entorno y al interior del local, por el hecho de la gente estar consumiendo en el local.

El Sr. Roberto Jacob consulta si en las dos primeras que menciona, la Junta de Vecinos esta solicitando el cierre de estos locales.

El Sr. Luis Lara responde que entregará los antecedentes de cada una de ellas.

Botillería Kaiser II, ubicada en calle Lircay N° 1723, Población El Libertador de Las Compañías, Rol N° 400329, el Contribuyente es el Sr. Arturo Flores Ossandon, el tipo de Patente es Depósito de Licores (Botillería). la opinión de la Junta de Vecinos "Libertador Bernardo O'Higgins" solicita no renovar la patente de alcohol, los motivos son venta fuera de horario, problemas conductuales en el sector, consumo de alcohol en las esquinas e insultos. El informe de la Dirección de Obras N° 04-091 indica que se encuentra bien presentado en sus dependencias, respecto de las características estructurales y de seguridad que se exige a este tipo de locales. El informe de Carabineros dice que el sector presenta grado de peligrosidad alto, ha subido el número de delitos en el citado sector, en el sector existen tres pandillas, no registra infracciones desde septiembre de 1999. Carabineros dice que se estima conveniente considerar un estudio detallado respecto a la renovación de la patente de alcohol. La Sección Patentes Comerciales señala que en Julio del 2004, este local también fue cuestionado por la Junta de Vecinos del Sector, entregándose al Concejo de esa fecha todos los antecedentes, evaluados los diferentes informes, el Concejo tomó la decisión de renovar la respectiva patente de alcohol, esta patente también fue cuestionada el año pasado y de acuerdo a los informes que se entregaron el Concejo decidió renovarla. Directamente la Junta de Vecinos solicita la no renovación.

El Sr. Roberto Jacob consulta si esta es la misma patente que el año pasado su dueño adjuntó una lista de los vecinos que, contrariamente a lo que decía la Junta de Vecinos, no se oponían a la renovación de la patente, ese fue el motivo por el cual el Concejo le renovó la patente. En eso hay que tener mucho cuidado porque a las reuniones de las Juntas de Vecinos va muy poca gente y es eso lo que reclaman los dueños, entonces se presentan listas alternativas y es ahí donde queda la gran duda.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz señala que lo mismo está sucediendo en el caso dos en el local de El Chico, en estos momentos tiene la firma de todos los vecinos que fueron a la reunión donde el tema fue planteado de otra manera y aquí ellos están firmando no al cierre y la información que el jefe de patente recibió de la Presidenta de la Junta de Vecinos es que hay que cerrar, pero no fue planteado así en la reunión de la asamblea, del momento que hay más de 60 firmas que dice no al cierre de la botillería, esa es una botillería que tiene hasta seguro y rejas, ella pasa todos los días por el sector. Al parecer aquí hay problemas de relaciones humanas entre la directiva y los dueños.

El Sr. Luis Lara que la Botillería "El Chico", ubicada en calle La Conquista N° 1707, Población El Libertador, Las Compañías, Rol N° 400229, el Contribuyente es la Sra. Albertina Astudillo Araya, el tipo de Patente es Depósito de Licores (Botillería). La opinión de la Junta de Vecinos "Villa El Libertador" expresa su malestar por la botillería de calle la Conquista N° 1707, señalando que genera disturbios a media noche, quiebran botellas en las afueras, jóvenes en las esquinas molestando, comentarios de venta a menores de edad, en definitiva no se hizo la consulta si estaban de acuerdo en renovar o no renovar la patente, solamente expresaron su malestar. El Informe de la Dirección de Obras N° 04-091 observa que estructuralmente el local esta bien presentado, manteniendo sus dependencias de acuerdo a lo requerido en la estructura y seguridad. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad alto, que ha subido el número de delitos en el citado sector, en el sector existen 3 pandillas, no registra infracciones desde Septiembre de 1999, se estima conveniente considerar un estudio detallado respecto a la renovación de la patente de alcohol. La Sección de Patentes comerciales no tiene observaciones al respecto. Para la primera patente que es Kaiser II, la Junta de Vecinos pidió la no renovación de la patente en la segunda patente de botillería los vecinos expresaron su malestar.

El Alcalde señala que se tiene que votar ahora y pronunciarse sobre estas dos Patentes.

El Sr. Roberto Jacob indica que en una la Junta de Vecinos no esta pidiendo el cierre y en la otra hay un problema que se arrastra, de hecho aquí hay 60 firmas, la vez anterior también se presentaron firmas respecto a la otra.

La Sra. Margarita Riveros apoya la renovación de ambas patentes.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz da su aprobación para ambas patentes.

El Sr. Roberto Jacob también da su aprobación para ambas patentes.

El Sr. Floridor Pinto apoya la renovación de ambas patentes.

El Sr. Jorge Hurtado apoya la renovación ya que conoce ambas botillerías, ve que ahí hay otro tipo de problemas y no le parece justo, además hay que validar el tema de las firmas.

El Sr. Lombardo Toledo apoya la renovación de ambas patentes, pero recomienda que tal vez la Delegación de Las Compañías pudiese tener encuentros cívicos para poder, de alguna manera, propiciar una cultura de convivencia y aceptar que en la ciudad no solamente deben existir ese tipo de locales sino que también otras expresiones o manifestaciones de la comunidad, ya que se trata de un problema de convivencia, que a lo mejor para otros tiene otras aristas, la idea es conversar con el Delegado para organizar algún tipo seminario y conversiones porque hay un problema de convivencia.

El Alcalde señala que en estos temas siempre hay opiniones diversas, lo importante es que den cuenta de atender la inquietudes de la mayoría.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz hace entrega de las firmas de los vecinos en respaldo a no cerrar la botillería.

El Sr. Yuri Olivares señala que él va a votar en contra de otorgar la renovación a la patente de la Botillería Kaiser II y recuerda al Concejo por qué cuando se solicitó esa patente de alcohol hubo en un primer momento la intención de no renovar la patente dado la insistencia de los vecinos de no hacerlo y posteriormente se dio la oportunidad al empresario para que siguiera con su actividad, no obstante eso el señor tiene cartas de apoyo, antes que entraran al Concejo le pidió que lo escuchara y le entregó las firmas que señala la Concejala Mary Yorcka Ortiz. Hace presente que hay una fotocopia del Acta N° 62 del 11 de Julio del 2005 de la Junta de Vecinos donde se cita a la reunión, se toca el tema de la botillería, se vuelve a insistir en la razones expuestas por la mayoría de los socios de que hay problemas en el sector y hay individuos de otros sectores que vienen a hacer desórdenes. Le da valor a esto porque firma esta Acta el Sr. Reinaldo Velásquez, Presidente y el Sr. Franklin Riveros, Secretario, el Sr. Reinaldo Velásquez es el Presidente de la Unión Comunal de las Juntas de Vecinos.

Considera que es prudente señalar que cuando llega un documento oficial de la Junta de Vecinos cuestionan por qué hay otras firmas de vecinos que no participaron y está de por medio la observación de la Concejala Mary Yorcka Ortiz en términos de como se hace representativa la participación de la Junta de Vecinos si participaron todos o no, si fueron informados a tiempo o no en la asamblea, pero no obstante, haciendo la salvedad de que este argumento es muy válido, también hay que dejar constancia que este es un documento oficial de la Junta de Vecinos y el informe de Carabineros firmado por el Carabinero Teniente Carlos Horta Bravo dice que debido al incremento de las denuncias efectuadas por vecinos del sector, por diferentes delitos cometidos por jóvenes adictos al alcohol y drogas, más las cartas enviadas por las Juntas de Vecinos del sector al Director de Patentes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, estima conveniente considerar un estudio detallado respecto a la renovación de la patente de alcoholes al Depósito de Alcoholes Kaiser II. La opinión de Carabineros no es una opinión que diga que se han resuelto los problemas que se habían

planteado antes, sino que los hace presente nuevamente, por lo que hay que ser categórico en señalar a los empresarios que se dedican a este rubro, que es un tema bastante delicado, que si bien es cierto se ha dado el apoyo para que se apruebe esta patente, vuelve a insistir que vota en contra, cree que deben tener mayor celo en desarrollar la actividad, porque los problemas de los vecinos permanecen. Hace válida la opinión de la Junta de Vecinos y si le piden a los vecinos que se pronuncien a través de sus instituciones que son válidas, le parece pertinente que sean consideradas al momento de votar y, por lo tanto, escuchando la opinión de la Junta de Vecinos vota en contra de la renovación de la patente.

El Sr. Amador Muñoz señala que la vez anterior votó en contra de esta patente de botillería, ahora vuelve a votar en contra, porque hay un hecho muy lamentable que es la venta de licor a menores de edad en las botillerías, Además, el informe de Carabineros es espantoso y la cantidad de delitos supera todo lo normal, y atendiendo lo que ya planteó el Sr. Yuri Olivares, de que se tiene una Unión Comunal de Juntas de Vecinos que algo tiene que decir, el Sr. Reinaldo Velásquez ha sido muy concreto en plantear que no están de acuerdo en el otorgamiento de la renovación de esta patente, él acoge lo planteado por la Directiva de la Unión Comunal de la Junta de Vecinos, por lo tanto no aprueba esta patente.

El Alcalde señala que no obstante que hay mayoría para aprobar la renovación de esta patente y que los Concejales que se han opuesto han expuesto sus puntos de vistas, hace un llamado al Concejo ya que no le parece apropiado que de manera indirecta se fomente un cierto paralelismo en las organizaciones, ya que el conducto natural de interlocución es la Organización Vecinal, esto puede conducir a una infinidad de situaciones futuras, sin perjuicio de que la decisión tomada es facultad del Concejo, con o sin carta, el Concejo tiene la facultad de decidir, pero ha decidido poner la atención sobre el tema para que no se sienta un precedente inconveniente a futuro, por lo que se debiera reivindicar el hecho de que nuestros interlocutores naturales son las Juntas de Vecinos y no las organizaciones paralelas de vecinos.

El Sr. Lombardo Toledo señala estar de acuerdo con el Alcalde, apoya esta idea, pero insiste que para esto se necesitan más encuentros entre la directiva de la Junta de Vecinos y la comunidad, ahí hay un vacío que debe fortalecerse, porque si bien en algunas Junta de Vecinos hay cientos de socios, otras son copulares, cree que faltan esos encuentros para poder madurar en ese aspecto.

El Sr. Jorge Hurtado señala que en ese sentido ha visto que hay un reforzamiento en ese sentido, con los seminarios, pero también cree que se debe mantener la independencia porque a las organizaciones vecinales y funcionales las ampara la ley, por lo tanto no obstante que las validen y todos entiendan su trabajo también, es importante entender que por esa misma independencia y por ley ellos se rigen en forma autónoma, así que con esa independencia mutua y teniendo los antecedentes se vota, coincide con el Alcalde pero de igual manera recalca su posición en lo planteado.

El Sr. Yuri Olivares y el Sr. Amador Muñoz se oponen a la renovación de la patente en ambos casos

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la Renovación de la Patente de Alcohol para el Depósito de Licores, "KAISER II", Rol 400329, del contribuyente Sr. Arturo Flores Ossandon, ubicado en calle Lircay N° 1723, población el Libertador Las Compañías y para el Depósito de Licores, "El Chico", Rol 400229, cuyo contribuyente es la Sra. Albertina Astudillo Araya, ubicado en calle La conquista N° 1707, población El Libertador, Las Compañías. Este acuerdo cuenta con el voto en contra de los Concejales Sres. Yuri Olivares y del Sr. Amador Muñoz.

A continuación el Sr. Luis Lara da a conocer las tres siguientes patentes.

Contribuyente Sr. Luis Vargas Araya, tipo de patente Restaurante, ubicado en calle Nicaragua N° 2031 Las Compañías, nombre de fantasía del local “El Alero”, Rol N° 400524. La Junta de Vecinos “Pablo Neruda”, solicita no renovar la patente de alcohol, porque se originan peleas, balaceras y prostitución, ruidos molestos hasta altas horas de la madrugada, vidrios y puertas de casas rotas debido al consumo de alcohol hasta la madrugada, se presencian feos espectáculos por parte de personas que circulan por el lugar. El Informe de la Dirección de Obras N° 04-091 dice que existen observaciones de bastante importancia, el local mantiene en su fachada exterior algunas fisuras, las que no han sido reparadas, ni tampoco su fachada pintada, los baños están en precarias condiciones y en general no cuentan con ventilación, no cuenta con certificado de instalación eléctrica vigente. El informe de Carabineros dice que el sector presenta grado de peligrosidad alto, ha subido el número de delitos en el citado sector, existen tres pandillas en el sector, registra una infracción el día 23 de Junio del 2005, se estima conveniente considerar un estudio detallado respecto a la renovación de la patente de alcoholes. La Sección Patentes Comerciales señala que en reiteradas ocasiones, vecinos del sector han expresado su malestar por los ruidos molestos y peleas. Se debe señalar que el Sr. Luis Vargas Araya falleció el 11 de Julio de 1994 y el local sigue siendo trabajado por la hija, Sra. Luisa Vargas Araya. Hasta la fecha no han regularizado el cambio de nombre y no han presentado los documentos respectivos para este cambio. En reiteradas ocasiones se le ha solicitado que regularice su situación pero no lo ha hecho.

El Sr. Floridor Pinto señala que para él esto está muy claro rechaza esto, aprueba que se clausure la patente esta totalmente de acuerdo por el informe de la Junta de Vecinos, no hay ningún punto que amerite en seguir manteniendo esta patente, por lo que su voto es favorable a la clausura definitiva.

El Sr. Roberto Jacob consulta si por el hecho que el dueño de la patente haya fallecido el año 94 ella puede seguir funcionando legalmente, independiente que se apruebe o se rechace.

El Jefe de Patentes dice que la ley establece un plazo de 30 días para hacer las modificaciones correspondiente a la patente, en este caso el local sigue siendo el mismo, la patente la misma lo que hay que cambiar es el nombre y para esto tenía 30 días, a esta persona se le dio en reiteradas ocasiones la oportunidad de cambiar el nombre pero no lo ha hecho, esta patente actualmente puede ser clausurada o no renovada.

El Sr. Roberto Jacob opina que independiente del rechazo o que se apruebe la renovación de esta patente, no puede seguir funcionando, por lo tanto ni siquiera debería haber pasado por el Concejo.

El Sr. Luis Lara indica que es más fácil y se tienen argumentos más sólidos para respaldar esta decisión pasándola al Concejo.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad rechazar la renovación de la Patente de Restaurante al Sr. Luis Vargas Araya, Rol N° 400524, para el local ubicado en calle Nicaragua N° 2031, de Las Compañías y cuyo nombre de fantasía es “EL ALERO”.

El Contribuyente Club Social José Viera, tipo de patente Club Social, local ubicado en Cantournet N° 1000, sector centro, Rol N° 400208. La junta de vecinos Serena Centro solicita no renovar la patente de alcohol, porque el local es una fuente de contaminación acústica permanente y existen establecimientos educacionales a menos de 100 metros. El informe de la Dirección de Obras Municipales N° 04-049, dice que no cumple con varios requisitos establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el local no está acondicionado para mitigar los ruidos molestos, el local se encuentra a menos de 100 metros de establecimientos educacionales, en caso de seguir con esta problemática que lleva bastante tiempo, se sugiere la clausura definitiva del local. El informe de Carabineros dice que es un sector que presenta grado de peligrosidad medio, ha subido el número de delitos en el citado sector, en el sector existen tres pandillas, existe una denuncia el 26

de Marzo del 2004 y se estima conveniente considerar un estudio detallado respecto a la renovación de la patente de alcoholes. La Sección Patentes informa que en reiteradas ocasiones vecinos del sector han expresado su malestar por ruidos molestos los fines de semana, ya que en este lugar se realizan bailes hasta altas horas de la noche. La patente de alcohol cuyo giro es Club Social, no habilita para realizar espectáculos en vivo o bailes, tampoco es factible entregar una patente de cabaret o salón de baile, ya que el local se encuentra a menos de 100 metros de un establecimiento educacional.

Este local por años ha existido y se han realizado bailes y por años también han existido quejas de los vecinos, están todas las cartas de reclamo de los vecinos.

El Alcalde consulta si este local puede seguir siendo Club Social.

El Sr. Luis Lara responde que si, pero el local es tan amplio, que tal vez no les es rentable si no lo arriendan para bailes.

El Alcalde dice que ese es problema de otra naturaleza.

El Sr. Luis Lara dice que en reiteradas ocasiones los vecinos le han enviado cartas al local José Viera, les han respondido, pero siguen realizando bailes y arrendando el local para matrimonios y eventos.

El Alcalde dice que el sostenedor de ese Club Social es una Sociedad Mutualista de muchos años, se podría buscar algunas restricciones para el local de manera de satisfacer a los vecinos del sector, teniendo presente que el sostenedor es una Sociedad Mutualista ligada a la historia de La Serena.

El Sr. Floridor Pinto consulta qué ocurre si se aprueba la continuación de esta patente con las restricciones que señala el Alcalde, con las cuales está total y absolutamente de acuerdo, porque el Club no puede funcionar y estar perjudicando la calidad de vida de los habitantes del sector, y continúan los bailes. Consulta si se puede clausurar el local si no cumple.

El Sr. Luis Lara dice que de acuerdo al informe de la Dirección de Obras, el local no está en condiciones de seguir funcionando como salón de baile, por lo que si realizan bailes la Dirección de Obras puede clausurar el local. Nunca han trabajado como Club Social, este local cuenta con una cancha de rayuela, los inspectores cuando concurrían a fiscalizar, los encargados no se identificaban, porque decían que el local lo habían arrendado a un matrimonio, por lo tanto es difícil fiscalizarlo.

El Sr. Floridor Pinto cree que la situación es bastante fácil, porque no se puede aprobar una ilegalidad, si aquí existe una patente para Club Social y se usa con otros fines, no puede ser, por lo que al aprobar se estaría amparando una situación que no corresponde. Si esto es un Club Social debe funcionar como tal y si no es rentable, lamentablemente no es problema de este Concejo y habrá que buscar otro sector para que funcione el local José Viera y sea rentable, donde puedan hacer bailes, esté permitido y no causen este tipo de problemas. Se inclina por aprobar que este local continúe como Club Social, que exista una inspección permanente para evitar los bailes, los desórdenes que se puedan provocar ahí y al primer problema que se origine clausurar el local.

El Sr. Amador Muñoz señala respecto a la Sociedad José Viera, que no tiene absolutamente nada contra ella, al contrario la respeta, la admira, porque responde a un grupo de personas que en su comienzo se organizaron para realizar acciones en beneficio de sus propios asociados y también de la comunidad, como institución es un siete. El Club José Viera forma parte de la historia de la ciudad y como Club Social le parece que perfectamente puede seguir funcionando, pero hay dos informes que son realmente demoledores, uno que es de la de Dirección de Obras Municipales, por lo que este Concejo no podría estar aprobando cuando se dice que no cumple con la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, desde ese punto de vista ya se están cometiendo errores, el local se

encuentra a menos de 100 metros de establecimientos educacionales, en ese sector se encuentran el Liceo Gregorio Cordobés y el Colegio Providencia, y algunas sedes universitarias. Los sostenedores pueden decir que esos establecimientos se construyeron después, pero la ordenanza es taxativa en eso, no puede estar un local de este tipo a menos de 100 metros. Por lo tanto no aprueba el hecho de que ahí se expendan alcohol, se originen ruidos molestos a los vecinos, que es ya una situación insostenible, puede funcionar como Club Social, como cualquier otro Club Social, pero ateniéndose a la ordenanza en forma estricta. Recuerda el caso del Club Yugoslavensky que en un momento también era un Club Social al cual concurría mucha gente, sin embargo posteriormente se degeneró la situación y el representante reconoció en el Concejo que había arrendado el local y los arrendatarios fueron quienes cometieron las irregularidades, por lo que se les pidió de vuelta el local.

El Alcalde como una manera de zanjar el asunto, sugiere autorizar la condición de Club Social con las limitaciones que ello implica, si tienen inconvenientes de otra naturaleza se va a tener que lamentar, la propuesta es que continúe en condiciones de Club Social, los Clubes Sociales no son tan limitados y pueden perfectamente seguir trabajando y desarrollando sus actividades propias y otras, pero dada la solicitud de los vecinos en forma reiterada y los informes que existen al respecto, lo que se puede hacer es autorizar la condición de Club Social.

El Sr. Roberto Jacob consulta cuál es específicamente la patente del local José Viera.

El Alcalde responde que es patente de Club Social.

El Sr. Roberto Jacob dice que lo que cabe aquí es fiscalizar para que cumple lo que permite la patente de Club Social. Tiene que cumplir con lo que ordena la ley y si no cumple no es materia de este Concejo clausurarlo, sino que es materia de la Dirección de Obras o de quien corresponda y si se le cursan tres partes le corresponde clausura.

El Sr. Yuri Olivares dice que lo expresado por los Concejales Sr. Amador Muñoz y Sr. Floridor Pinto lo comparte a plenitud, el giro de la patente que se solicita aprobar está muy claro, sin embargo dejaría una constancia en este Concejo, en términos de que objetivamente hay reclamos que son permanentes de parte de la junta de vecinos y de los vecinos, por lo tanto tan pronto como se le curse un parte por realizar actividades fuera de lo permitido, se pida la clausura inmediata del establecimiento, de lo contrario ocurre que se dan aprobaciones, como ha ocurrido con algunas botillerías y después siguen los problemas. Para los vecinos de la junta de vecinos del centro este tema ha sido un martirio, se ha reunido con los vecinos que viven al lado del local y sufren las consecuencias prácticamente todos los fines de semana. Deja esta constancia porque según lo señala la Dirección de Obras no cumple con ningún requisito, no tiene vías de escape, y no cumple con otras normativas, por lo que si ocurre una tragedia, van a ser responsables de esta autorización, tal como lo dijo el Concejale Floridor Pinto, por lo tanto se aprueba la patente de Club Social y al primer parte que curse Carabineros o Inspectores Municipales, la clausura sería inmediata y sin derecho a apelación. En relación a estos temas hay que tomar una decisión que sea permanente.

El Alcalde dice que el Concejo aprueba renovar la patente del Club Social José Viera y dadas las quejas y planteamiento de los vecinos se fiscalizará de tal manera que se aplicarán las sanciones que corresponda si es que se transgreden las normas. Solicita se le haga llegar una carta haciendo presente lo acordado por el Concejo.

Acuerdo N° 6

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la renovación de la patente Club Social José Viera, dejando constancia que se aplicarán las sanciones que corresponda si se transgrede la normativa para este tipo de patente.

La Sra. Margarita Riveros solicita que se actualice el informe, porque este informe es de por lo menos hace siete meses atrás, hace presente que cuando se visitan los locales y se les hace ver cuales son los problemas técnicos y de infraestructura, ellos hacen un esfuerzo por mejorarlo.

El Alcalde dice que este informe tiene fecha 7 de Abril del 2005.

La Sra. Margarita Riveros no cree que este informe sea de Abril, porque el Sr. Carlos Escavia, que es Arquitecto, hace tiempo que ya no trabaja aquí.

El Alcalde dice que se toma nota de la solicitud en el sentido de traer actualizado los informes al Concejo.

El Sr. Luis Lara continúa con su presentación.

El contribuyente es el Sr. Luis Alcorta González, tipo de patente Expendio de Cervezas, Rol de la patente N° 400126, local ubicado en calle Teniente Merino N° 2401 de Las Compañías, nombre de fantasía Shopería El Pino. Respecto a esta patente la junta de vecinos recién ayer presentó la carta y no fue posible pedir el informe de Carabineros. Los vecinos están bastante molestos con este local, el informe de Carabineros se solicitó y tendría que estar llegando la próxima semana.

El Alcalde le consulta al Concejo si hay acuerdo para decidir ahora o se queda a la espera de más antecedentes para decidir mejor.

El Sr. Roberto Jacob dice que prefiere esperar.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad esperar y tener más antecedentes para decidir la renovación de la patente de Expendio de Cervezas Shopería “El Pino”, solicitada por el Sr. Luis Alcorta González, local ubicado en calle Teniente Merino N° 2401 Las Compañías.

- Aprobación Comodato “Villa Santo Domingo”:

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba informa que la agrupación de la Villa Santo Domingo que tiene personalidad jurídica, solicitó a esta Municipalidad que se le entregue en comodato un terreno, con el fin de establecer ahí una sede social y para la construcción de una sede comunitaria y la práctica deportiva de las personas que pertenecen a la agrupación Villa Santo Domingo, como así mismo a los vecinos del sector. Solicitan un comodato de 7 años, para lo cual se requiere el acuerdo del Concejo. En el comodato se establecerían las obligaciones que el comodatario debe cumplir respecto del mantenimiento de la propiedad y causales de terminaciones en el caso de incumplimiento.

“La Ilustre Municipalidad de La Serena es dueña de los terrenos denominados “Equipamiento Municipal” del Loteo Santo Domingo, cuya superficie es de 717.78 metros cuadrados y cuyos deslindes son los siguientes: AL NORTE: En veintinueve metros con área verde del mismo loteo; AL SUR: En veintinueve punto cero un metros con calle número tres, hoy calle Las Rosas; AL ORIENTE, En treinta y ocho metros con Pasaje número cinco, hoy Pasaje Topacio; y AL PONIENTE, En treinta y siete punto veintidós metros con Pasaje número cuatro, hoy Pasaje Turquesa. La inscripción de dominio corre a fojas 3884 número 3323 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2003.

La Ilustre Municipalidad de La Serena entrega a la Agrupación Villa Santo Domingo, a título de comodato, los terrenos denominados Equipamiento Municipal del Loteo Santo Domingo, para la construcción de una sede comunitaria y la práctica deportiva de las personas que pertenecen a la Agrupación Villa Santo Domingo como asimismo a los vecinos del sector, para el que recibe en este acto, a su entera conformidad su Presidente don Javier Céspedes Vásquez.

El plazo del comodato será de 7 años, contados desde la fecha del presente instrumento.

La Agrupación Villa Santo Domingo destinará los terrenos única y exclusivamente a la construcción de una sede comunitaria y la práctica de diversos deportes y actividades culturales.

Las obras que se propone hacer son las siguientes :

- a) Construcción de una Sede Comunitaria.
- b) Postación eléctrica .
- c) Proveer de suministro de agua potable.
- d) Construcción de un perímetro a fin de cercar el sector que por este acto se entrega en comodato

Las obras indicadas en el punto a), b) y c) deberán estar ejecutadas al cabo de tres años, contados desde el otorgamiento de este contrato, de lo contrario el comodato quedará sin efecto. Si se da este caso se notificará por carta certificada con una anticipación de 30 días, plazo en el cual la comodataria deberá restituir el inmueble.

Las obras indicadas en el punto d) deberán estar ejecutadas al cabo de seis meses contados desde el otorgamiento de este contrato.

La comodataria deberá mantener los bienes objeto del presente contrato en perfecto estado, de manera que resulten aptos para cumplir sus fines propios.

Todos los gastos de construcción, mantención, alhajamiento, conservación y otros ordinarios, serán de cargo exclusivo del comodatario. Del mismo modo, lo serán aquellos gastos ordinarios de pagos de servicios domiciliarios, tales como luz, agua, gas, y los que provengan de la mantención y el uso ordinario del inmueble.

En caso de que la comodataria no cumpla con cualquiera de las obligaciones emanadas del presente instrumento y, especialmente, de las establecidas en la cláusula cuarta, el contrato caducará ipso jure, pudiendo el municipio decretar en forma meramente administrativa la restitución de los inmuebles entregados en comodato, otorgándose al respecto a la comodataria un plazo de, a lo menos, 60 días hábiles.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten desde ya a la competencia de sus Tribunales.

Todas las mejoras cederán en beneficio del inmueble y sólo podrán retirarse, al término del comodato, aquellas que puedan ser separadas sin que el inmueble sufra menoscabo o deterioro.”

Acuerdo N° 8:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad entregar en Comodato el Equipamiento Municipal del Loteo Santo Domingo a la Agrupación Villa Santo Domingo, para la construcción de una Sede Comunitaria y la práctica deportiva de las personas que pertenecen a la Agrupación, como asimismo a los vecinos del sector, por un plazo de 7 años. Los antecedentes del terreno son los siguientes:

Norte: En 29 metros con área verde del mismo Loteo.

Sur : En 29.01 metros con calle N° 3, hoy calle Las Rosas.

Oriente: En 38 metros con Pasaje N° 5, hoy Pasaje Topacio.

Poniente : En 37.22 metros con Pasaje N° 4, hoy Pasaje Turquesa.

Superficie del Terreno: 717,8 m².

Inscripción de Dominio: corre a fojas 3884 N° 3323 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2003.

- Avenimiento Causa Daños, Rol N° 12.573-03, del Primer Juzgado de Policía Local de La Serena:

El Alcalde ofrece la palabra Asesor Jurídico

El Sr. Renán Fuentealba informa que el Sr. Juan Carlos Araya Campusano, conductor de un camión, al dirigirse por calle Brasil y al intentar adelantar a un ciclista, chocó con la parte posterior de la carrocería una rama de árbol existente en el lugar, esta causa fue al Primer Juzgado de Policía Local y se evaluaron los perjuicios en \$ 100.000, se hizo presente el chofer que es de escasa remuneración, en realidad se trata de personas que tienen medios de vida muy limitados y están dispuestos a pagar una cantidad de \$50.000 con facilidades y ese fue el avenimiento que se aceptó dadas las condiciones sociales y económicas de estas personas.

Por lo tanto se solicita que se apruebe esta transacción por un monto de \$ 50.000, que serían pagadas en 4 cuotas mensuales de \$ 12.500.

El informe señala lo siguiente:

“Con fecha 17 de Diciembre de 2004, don Juan Carlos Araya Campusano, conductor del camión marca Ford , PPU XU 7618, al dirigirse por calle Brasil, al intentar esquivar un ciclista, , chocó , con la parte posterior de la carrocería, una rama de un árbol existente en el lugar, derribándolo, debido a que el árbol se encontraba sobresaliente a la calzada y una de sus raíces se encontraba fuera de la tierra .

La I. Municipalidad de La Serena dedujo querrela infraccional en contra del conductor del camión , don Juan Carlos Araya Campuzano, y demanda civil de indemnización de perjuicios en contra del conductor como asimismo del propietario del vehículo, don Luis Humberto Neira Donoso.

El monto de los daños ocasionados asciende a la suma de \$100.000.- IVA incluido, según presupuesto extendido por la Dirección de Medio Ambiente.

Con fecha 20 de Mayo de 2005 se efectuó comparendo de conciliación y prueba, llegando las partes a un avenimiento.

Con fecha 27 de Mayo de 2005 se dictó sentencia condenatoria.

Conforme lo dispone el Artículo 65 letra h): “El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Transigir judicial y extrajudicialmente.”

- 1.- Con fecha 23 de Junio de 2005 fue recepcionada en la Oficina de Partes de esta Corporación Edilicia, carta de don Luis Neira Donoso -demandado civil- en que señala que en caso de que su chofer pague los daños causados, los ingresos mensuales del Sr. Araya Campuzano “se verán muy afectados”. Es por ello que ofrece pagar \$50.000.- , no obstante señalar en dicha misiva que “en esta época del año la cantidad de cargas disminuye notablemente y consecuentemente los ingresos”.

El Sr. Neira Donoso concurrió a la Dirección de Asesoría Jurídica el día viernes 24 del presente mes y señaló a la suscrita que podía pagar dicha suma de dinero (\$50.000.-) en 4 cuotas de \$12.500.- cada una, siendo pagaderas el primer día hábil de cada mes (la primera el 01 de Julio de 2005).

2.- En caso de no pagar la primera cuota en la fecha estipulada se hará exigible el total de lo adeudado como si fuera deuda cumplida.”

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la transacción por un monto de \$ 50.000, que serán pagadas en 4 cuotas mensuales de \$ 12.500, del Avenimiento Causa Daños, Rol N°12.573-03, del Primer Juzgado de Policía Local de La Serena.

Se acuerda dejar los puntos Correspondencia e Incidentes para la siguiente sesión.

El Alcalde da por finalizada la Sesión siendo las 12:00 horas.